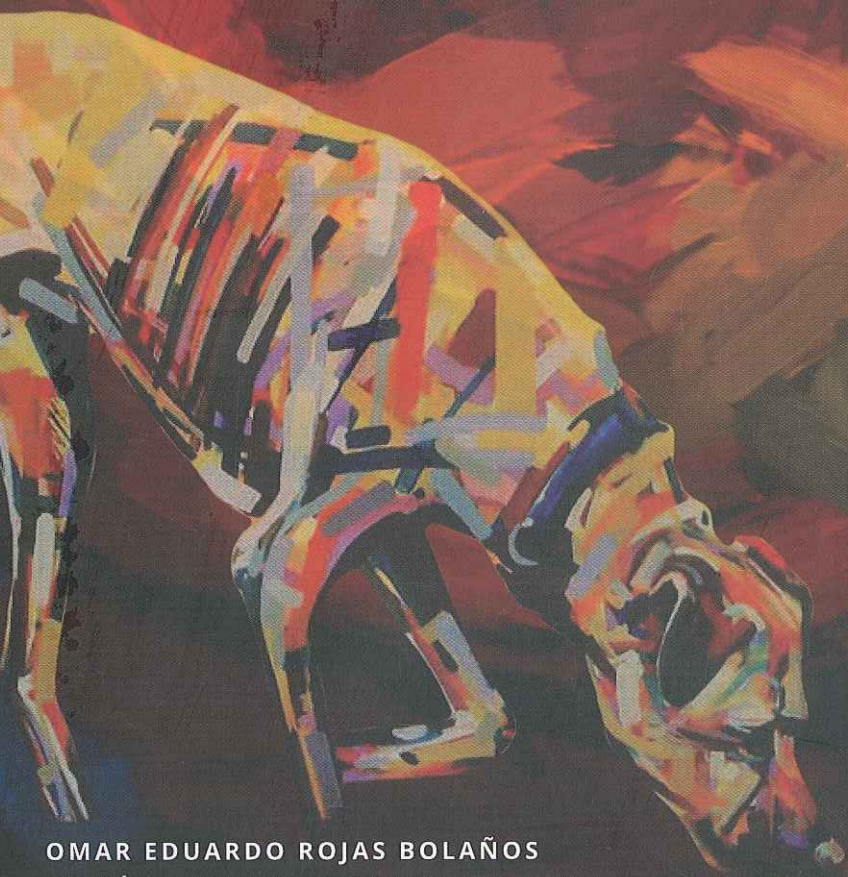


EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN COLOMBIA, 2002-2010

Obediencia ciega en campos de batalla ficticios



OMAR EDUARDO ROJAS BOLAÑOS
FABIÁN LEONARDO BENAVIDES SILVA



Omar Eduardo Rojas Bolaños. Sociólogo, magíster en Seguridad Pública, especialista en Gerencia del Recurso Humano, especialista en Seguridad, especialista en Servicio de Policía. Ha sido docente en diferentes universidades y actualmente es investigador del Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora —leshfaz— de la Universidad Santo Tomás. Dentro de sus proyectos de investigación y de proyección social sobresalen: Primer Simposio Internacional de Coexistencia y Convivencia Ciudadana - Medellín (2010), Armas para inmortalizar (2010-2011), Volando como el ave fénix (2010), Da más fuerza sentirse amado que armado (2011). Autor de los libros *Investigación científica social: un enfoque para la transformación integral de la comunidad* (2005) y *Entre el fuego y la ceniza* (1995).

Fabián Leonardo Benavides Silva. Historiador y magíster en Antropología de la Universidad Nacional de Colombia. Actualmente es coordinador del Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora —leshfaz— de la Universidad Santo Tomás. Autor del libro *Entre la razón y la sinrazón. ¿Enfermedades mentales o males del alma?* (2016); coautor del libro *La vida cotidiana en el Convento San José de Cartagena de Indias hacia mediados del siglo XVIII y comienzos del XIX* (2014); coeditor y coautor de los libros *Arquidiócesis de Bogotá, 450 años. Miradas sobre su historia* (2015) y *Religiosidad e imagen: Aproximaciones a la colección de arte colonial de la Orden de Predicadores de Colombia* (2014). Ha publicado artículos y capítulos de libro sobre antropología médica e historia política, social y de la Iglesia en Colombia.



Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002-2010

Obediencia ciega en campos
de batalla ficticios

Omar Eduardo Rojas Bolaños
Fabián Leonardo Benavides Silva



Rojas Bolaños, Omar Eduardo

Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002–2010: Obediencia ciega en campos de batalla ficticios/ Omar Eduardo Rojas Bolaños y Fabián Leonardo Benavides Silva, Bogotá: Universidad Santo Tomás, 2017.

251 páginas; cuadros, ilustraciones, gráficos,

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-958-782-061-4

E-ISBN: 978-958-782-062-1

1. Ejecuciones - Ajusticiamientos y Verdugos 2. Obediencia – Ética 3. Colombia - Política social 4. Delitos contra la persona - Colombia 5. Personas desaparecidas - Colombia. I. Universidad Santo Tomás (Colombia).

CDD 323.4

CO-BoUST



© Omar Eduardo Rojas Bolaños
Fabián Leonardo Benavides Silva

© Universidad Santo Tomás

Ediciones USTA

Carrera 9 n.º 51-11

Bogotá, D. C., Colombia

Teléfonos: (+571) 587 8797 ext. 2991

editorial@usantotomas.edu.co

<http://www.ediciones.usta.edu.co>

Coordinación de libros: Karen Grisales Velosa

Corrección de estilo: Matilde Salazar Ospina

Diagramación: Kilka Diseño Gráfico

Diseño de cubierta: Kilka Diseño Gráfico

Imágenes de cubierta y portadillas de Julio César Aristizábal

Impresión: Grupo Dao Digital, S.A.S.

Hecho el depósito que establece la ley

ISBN: 978-958-782-061-4

E-ISBN: 978-958-782-062-1

Primera edición, 2017

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio, sin la autorización previa por escrito del titular de los derechos.

Impreso en Colombia • Printed in Colombia

Al perder su memoria, la gente es incapaz de plantear un cuestionamiento crítico de sí mismos y del mundo circundante.

Al perder los poderes de individualidad y asociación, pierden su sensibilidad moral y política básica. En última instancia, pierden su sensibilidad ante otros seres humanos.

Leonidas Donskis

*A las madres, padres, hermanos, familiares y amigos de
los miles de víctimas de las ejecuciones extrajudiciales en
Colombia, quienes no han logrado verdad, justicia, reparación
y compromiso de no repetición.*

Esta obra es resultado del proyecto de investigación titulado "Construcción de la memoria histórica en virtud de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia" (código 17050525), avalado y financiado por el Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora (Iesfhaz) del Departamento de Humanidades y Formación Integral, Universidad Santo Tomás.

Contenido

AGRADECIMIENTOS	17
PRÓLOGO	19
PREÁMBULO	29
Capítulo 1. APROXIMACIONES METODOLÓGICAS PARA UN ESTUDIO NATURALISTA	39
Capítulo 2. LEALTADES IMPUESTAS, OBEDIENCIA CIEGA: EN LAS PROFUNDIDADES DE CAMPOS DE BATALLA FICTICIOS	49
Las ejecuciones extrajudiciales en el período de la política de seguridad democrática	58
En las profundidades de las ejecuciones extrajudiciales	67
Engranaje criminal para el desarrollo de ejecuciones extrajudiciales	77
Modalidades de las ejecuciones extrajudiciales	91
El holocausto que había podido evitarse	96
Capítulo 3. COSMOVISIÓN GUERRERISTA DE UNA SOCIEDAD CON SUEÑOS PACIFISTAS	107
Las plantaciones del miedo, del mal	108
La geografía simbólica del mal	121
En las puertas de la insensibilidad	135

Entre el deber, la obediencia ciega y la insensibilidad	141
La obsesión por la seguridad en una sociedad con sueños pacifistas	155
“A pesar de que los muertos fueron los nuestros, la memoria no vive acá, vive en otros lugares”	164
Una lectura a las ejecuciones extrajudiciales desde la cosmovisión militar y policial	174
Capítulo 4. A MANERA DE CONCLUSIÓN. A LAS PUERTAS DEL POSTCONFLICTO	189
BIBLIOGRAFÍA	199
Libros consultados y citados	199
Documentales consultados	205
Investigaciones y artículos periodísticos consultados	205
Referencias judiciales	212
ANEXOS	217

Lista de cuadros

Cuadro 1. Relación reporte de muertos por las Fuerzas Militares en combate con muertos ejecuciones extrajudiciales investigados por la Fiscalía General de la Nación	65
Cuadro 2. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente a la razón por la que se desarrollaron los falsos positivos durante el periodo 2002-2010	178
Cuadro 3. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente a cuál debe ser la actitud de la sociedad con los involucrados en los falsos positivos	179
Cuadro 4. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente a cuál debe ser la actitud de las Fuerzas Armadas alrededor de los falsos positivos	181
Cuadro 5. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente a qué merecen las víctimas de los falsos positivos	182
Cuadro 6. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente al interrogante en representación de quién actuaron los actores materiales de las ejecuciones extrajudiciales	184
Cuadro 7. Percepción de militares y policías, activos y de la reserva, frente al número de eventos y víctimas de las ejecuciones extrajudiciales registradas en el periodo 2002-2010	185

Lista de figuras

Figura 1. Percepción de grupos sociales frente a los denominados falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) desarrollados durante el periodo 2002-2010	160
--	-----

Lista de gráficos

Gráfico 1. Reporte oficial de Muertos en Combate Fuerzas Militares comparado con el número de víctimas por homicidio en investigaciones de la Fiscalía General de la Nación con presunto responsable miembros del Ejército – Periodo 2002-2011	64
Gráfico 2. Alertas y acontecimientos que rodearon las Ejecuciones Extrajudiciales ejecutadas por las Fuerzas Armadas de Colombia durante el periodo 2002-2010	104
Gráfico 3. Causas de los falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) durante el periodo 2002-2010	170
Gráfico 4. Actitud que debe asumir la sociedad en relación con los involucrados de los falsos positivos	171
Gráfico 5. Actitud esperada de las fuerzas militares frente a los casos de falsos positivos	172
Gráfico 6. Percepción en la población entrevistada sobre el número de asesinatos cometidos en los denominados falsos positivos durante el período de 2002-2010	173

Anexos

Anexo 1. Proceso metodológico del estudio	217
Anexo 2. Instrumento de percepción frente a los falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) desarrollados durante el periodo 2002-2010	220
Anexo 3. Gráfico 1: Reporte oficial Fuerzas Militares – Actores armados ilegales muertos en combate. Período 2002-2011	225
Anexo 4. Gráfico 2: Reporte oficial de muertos en combate Fuerzas Militares comparado con el número de víctimas por homicidios en investigaciones de la Fiscalía General de la Nación con presunto responsable miembros del Ejército – Periodo 2002-2011	226

Anexo 5. Comunicado de militares privados de la libertad frente al proceso de paz	227
Anexo 6. Fragmento de la entrevista a Pablo Hernán Sierra García, alias Alberto Guerrero, Comandante Bloque Metro, sobre falsos positivos	228
Anexo 7. Sentencia que califica los asesinatos denominados “falsos positivos” como “crímenes contra la humanidad”	231

Agradecimientos

Nuestro total gratitud a fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., Rector General de la Universidad Santo Tomás por su decidido apoyo a las investigaciones adelantadas por el Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora (Ieshfaz).

A fray Alberto René Ramírez Téllez, O.P., Decano de División de Ciencias Económicas y Administrativas, Director del Departamento de Humanidades y Formación Integral y del Ieshfaz, con quien estaremos en deuda por su constante acompañamiento y apoyo respecto a las iniciativas académicas del Instituto.

Al Doctor Miguel Ángel Beltrán Villegas, profesor de la Universidad Nacional de Colombia, por leer detenidamente la presente obra y darnos, además de alientos para seguir adelante, acertadas sugerencias respecto a la temática abordada.

A Julio César Aristizábal por su valioso y brillante aporte pictórico contenido en la portada, contraportada e ilustraciones internas del libro.

Al Comité Editorial del Departamento de Humanidades y Formación Integral, bajo la dirección de Jenny Marcela Rodríguez, por el acompañamiento académico y administrativo para sacar adelante esta obra.

A Ediciones USTA, en cabeza de Karen Grisales Velosa por el cuidadoso y bello trabajo de curaduría de esta obra. Nuestra gratitud a los investigadores del Ieshfaz, Carlos Alberto Moya Guerrero y Carlos Alberto Ortiz Herrera, por el trabajo de recopilación y sistematización de fuentes primarias y secundarias.

Prólogo

A finales de septiembre de 2008, cuando promediaba el segundo gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), y transcurrían seis años de la aplicación de la mal llamada política de “seguridad democrática”, fueron hallados en el departamento del Norte de Santander los cuerpos sin vida de 19 jóvenes provenientes del sur de Bogotá, que habían sido reportados como desaparecidos. Tras el hallazgo, el comandante de la Brigada 30 del Ejército, general Paulino Coronado se apresuró a declarar ante un reconocido medio de comunicación, que se trataba de personas muertas en enfrentamiento con el ejército, y concluía enfáticamente: “Estamos cumpliendo con nuestra obligación, después de producida la baja, citamos al CTI para que practicasen las diligencias de rigor. No hay nada irregular en el proceder, las investigaciones las ha iniciado la Fiscalía y están debidamente sustentadas dentro de los cánones legales establecidos” (Radio Santa Fe, 2008).

Las denuncias interpuestas por los familiares de las víctimas y las inconsistencias que fueron aflorando en las versiones presentadas por los mandos militares apuntaban, sin embargo, a que las víctimas habían sido desaparecidas y luego asesinadas para ser exhibidas como “bajas en combate”, lo cual poco después se comprobó, poniendo al descubierto ante la opinión pública una modalidad

conocida como “los falsos positivos”. En realidad se trataba de crímenes perpetrados por agentes del Estado en contra de jóvenes provenientes de estratos populares que atraídos con promesas de empleo eran llevados a zonas de conflicto donde efectivos militares se encargaban de ultimarlos para reportarlos luego como guerrilleros muertos en combate. Al mismo tiempo que ocurrían estas ejecuciones extrajudiciales, el primer mandatario de la nación señalaba que los derechos humanos constituían una prioridad para su gobierno y el director general de las Fuerzas Militares, general Freddy Padilla de León, pregonaba que el ejército colombiano sería el primero en la historia en ganar una guerra “con la preocupación fundamental del respeto al Derecho Internacional Humanitario” (Padilla de León, 2008), la Constitución y las leyes.

En contraste con lo afirmado en los discursos oficiales, los informes realizados por los organismos defensores de derechos humanos fueron colocando de presente que estos actos no eran hechos aislados sino que respondían a una vasta empresa criminal de tráfico de personas a las que se hallaban vinculados miembros de la Fuerza Pública. Como agravante, el Estado colombiano, lejos de garantizar derechos fundamentales, pretendía ganar una guerra a toda costa, recurriendo a estrategias no convencionales que arrojaran resultados contundentes en término de número de golpes y bajas al enemigo, y aunque no se conocía con exactitud la magnitud de esta práctica criminal que para aquellos años se había generalizado en todo el país, el hecho concreto es que hacia mediados del 2013, la Fiscalía General de la Nación reportó 4.716 denuncias por homicidios presuntamente cometidos por agentes públicos, de los cuales 3.925 correspondían a asesinatos extrajudiciales perpetrados durante los dos períodos del presidente Uribe.

Para comprender cómo se llegó a estos hechos es necesario investigarlos desde principios del presente siglo, cuando el llamado a aplicar “mano dura” contra la guerrilla por parte de los enemigos de la solución política al conflicto interno colombiano, encontró terreno fértil en un ambiente internacional de lucha contra el terrorismo, tras los ataques a las torres gemelas de Nueva York y, en el

orden interno, por el fracaso de los diálogos de paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y la guerrilla de las FARC-EP. Negociaciones que fueron suspendidas por decisión unilateral del presidente Pastrana (1998-2002) poco antes de concluir su mandato, cediendo así a las presiones de los sectores militaristas que con apoyo de los medios masivos de comunicación venían desarrollando una intensa campaña desinformativa. Esta campaña logró posicionar una imagen maniquea del proceso de paz de ese momento, donde el jefe del ejecutivo aparecía asaltado en su “buena fe”, por una guerrilla que —según esta misma interpretación— había convertido la “zona de despeje” en un santuario para el reclutamiento de menores de edad y la ejecución de todo tipo de prácticas arbitrarias contra la población civil.

Estas acusaciones pretendían desviar la atención sobre el hecho incontrovertible de que el presidente Pastrana, a tiempo que desarrollaba los diálogos con la insurgencia armada, preparaba minuciosamente el terreno para la guerra. Lo anterior lo logra no solo a través de la aplicación de las ayudas procedentes del “Plan Colombia” orientadas, hoy se sabe claramente, hacia la lucha contrainsurgente sino, adelantando una profunda modernización de las Fuerzas Militares, con la asesoría y la ayuda financiera de los Estados Unidos y que se constituiría en la pieza fundamental sobre la cual el presidente Álvaro Uribe erigiría su política de “seguridad democrática”. Esto sin mencionar la tolerancia frente al accionar criminal de los grupos paramilitares que habían incrementado sus ataques contra la población civil y las organizaciones sociales a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Tras la ruptura de los diálogos de paz, las FARC-EP pasaron a ser parte de las organizaciones consideradas terroristas por la comunidad europea; y aunque en un principio esta decisión contó con la negativa de países como Suecia y Francia, al momento de la posesión del presidente Álvaro Uribe (7 de agosto de 2002), esta guerrilla ya había sido incluida como tal, gracias a la gestión del gobierno anterior. De esta manera, las FARC fueron colocadas al mismo nivel de organizaciones paraestatales como las autodenominadas “Autodefensas Unidas de Colombia” (AUC), que habían

crecido numérica y organizativamente al amparo del ejército, grandes latifundistas, los gremios económicos, así como de sectores políticos nacionales y regionales.

El planteamiento básico que sustentará el nuevo gobierno del presidente Uribe —que desde su campaña electoral había agitado la idea de que no era posible dialogar ni viabilizar acuerdos con una guerrilla dedicada al terrorismo— apunta a fortalecer el “mito” de que Colombia es una democracia garantista donde no existe un conflicto armado y social sino una “amenaza terrorista”; planteamiento que aparece plasmado en los “lineamientos para el enfoque de los proyectos de cooperación internacional”, suscritos por la presidencia de la República. Dicho postulado hace parte de una tesis mayor que servirá de base a la política de “seguridad democrática” y del “Estado comunitario”, y es que la principal amenaza contra la estabilidad del Estado y la democracia colombiana es el terrorismo, en el que se incluye a todos los grupos armados irregulares que “de manera expresa acuden a la violencia, acuden al terror, para intimidar a los ciudadanos y para tratar de instrumentar sus propósitos” (Seminario Cartagena de Indias, 2004, p. 348) y cuya derrota —y la de su principal aliado, el narcotráfico— requieren de la colaboración de todos los ciudadanos y la solidaridad internacional de otros países especialmente de la región.

En este sentido, uno de los pilares fundamentales de la política de “seguridad democrática” del presidente Uribe fue la apuesta por una derrota militar a la insurgencia armada —caracterizada como “terrorismo”—, y para cristalizar este propósito diseñó —con el apoyo logístico y financiero de los Estados Unidos y la asesoría británica e israelí— el “Plan Patriota” y, posteriormente, el “Plan Consolidación”. A lo cual sumó la firma de un “acuerdo” para el establecimiento de siete bases militares en territorio colombiano, en el marco de la “cooperación para enfrentar las amenazas comunes a la paz, la libertad y la democracia”. La decisión tomada unilateralmente por el primer mandatario fue justificada como una extensión del “Plan Colombia” —en el preciso momento en que una disposición soberana del presidente Rafael Correa en el Ecuador

clausuraba la base de Manta— y generó el repudio no solo de sectores progresistas y democráticos del país, sino la protesta de gobiernos latinoamericanos, particularmente de Venezuela y Ecuador, que con justa razón vieron en el incremento de la presencia militar norteamericana un acto de amenaza y agresión contra sus intereses nacionales. Si bien el acuerdo de las bases fue impugnado por los tribunales colombianos, esto no fue obstáculo para que la presencia de militares norteamericanos en Colombia se incrementara.

Es precisamente en este contexto guerrerista que cobra fuerza la práctica de los llamados “falsos positivos”, que buscaba proyectar en el colectivo social los éxitos de una política de seguridad, sobre la base del incremento de los resultados operacionales de las Fuerzas Armadas. Este mecanismo fue concebido para que, de acuerdo al número de golpes y bajas al enemigo, los integrantes de la Fuerza Pública recibieran reconocimientos oficiales a través de felicitaciones, condecoraciones, licencias y todo tipo de prebendas. El rubro presupuestal creado y destinado por el gobierno de la época para recompensas garantizaba que esto fuese así. Además de ello, estaban los gastos reservados de las Fuerzas Militares que, como lo ilustra la Directiva Ministerial Permanente número 29 de 2005, “desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o el abatimiento de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, intendencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y el pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planteamiento de operaciones” (Semanario Voz, 2009, p. 8).

Esta directriz, expedida por el entonces ministro de Defensa Camilo Ospina Bernal, dejó al descubierto varios hechos: por un lado, la contravención al artículo 11 de la Constitución Política Colombiana que prohíbe la aplicación de la pena de muerte, dado que se establecía un sistema de recompensas por información que contribuyera al abatimiento de insurgentes, desplazando las capturas a un segundo plano y privilegiando las “estadísticas” donde se daba cuenta del número de terroristas, guerrilleros o criminales

dados de baja. En segundo lugar, la inclusión en ese perverso sistema de recompensas, de miembros de la Fuerza Pública que ahora no solo se veían estimulados por el reconocimiento de “méritos” en su hoja de servicios —“bajas propinadas al enemigo”— sino, también, por el incentivo pecuniario, que a su vez redundaría en un fortalecimiento de la red de alianzas entre el ejército regular y cabecillas de grupos paramilitares.

¿Qué circunstancias motivaron a oficiales, suboficiales y soldados rasos a asesinar personas no combatientes en los denominados falsos positivos?, ¿qué percepción tienen sobre estos hechos los militares responsables de estas ejecuciones extrajudiciales?, ¿cuál es, a su vez, la percepción de los familiares de las víctimas frente a esta práctica institucional que segó la vida de sus seres queridos?, ¿cómo ha actuado la justicia penal militar frente a estos hechos que lesionan la dignidad y la integridad humana?, ¿cuáles han sido las respuestas del Estado, la sociedad y el ente castrense, para erradicar de las Fuerzas Armadas estas estrategias que atentan contra la vida y la integridad de los ciudadanos? Estos son algunos interrogantes cuyas respuestas irá deshilvanando el lector a lo largo de este libro que sin duda se constituye en un aporte fundamental para la comprensión de uno de los capítulos más oscuros y dolorosos de la historia reciente del conflicto armado y social colombiano.

Partiendo de un amplio trabajo de campo adelantado en diferentes regiones del país, los autores ofrecen pistas claves para comprender este fenómeno, incorporando la subjetividad de los implicados en los mismos. El resultado es un texto estructurado en cuatro capítulos lógicamente conectados entre sí; en el primero se presentan, a manera de introducción, algunas aproximaciones metodológicas para el estudio de las ejecuciones extrajudiciales; en el segundo, se contextualizan los “falsos positivos” en el marco de la política de “seguridad democrática”; en una tercera parte, indagan en lo que los autores denominan la “cosmovisión guerrerista de una sociedad con sueños pacifistas”, donde tratan de penetrar en la dimensión subjetiva, simbólica militar, que les permitirá avanzar

hacia algunas conclusiones que condensan los resultados más sobresalientes de la investigación.

A lo largo del libro, los autores van revelando al lector cómo los falsos positivos no han sido producto de errores militares, ni de actuaciones aisladas de individuos pertenecientes a las Fuerzas Militares, sino que constituyen una práctica sistemática que compromete a los comandantes de brigadas, batallones y unidades tácticas, “Detrás de cada falso positivo —enfatan— existe documentación oficial que autoriza el suceso, la orden de mover los soldados para el operativo y la autorización de pagos de recompensas, descansos y otros permisos” (capítulo 4). Procedimientos que siendo desarrollados de manera sistemática y recurrente se erigen en una política institucional para garantizar el orden social vigente, difuminando las claras fronteras entre combatientes y no combatientes, bajo el manto protector de una justicia que actúa como instrumento de impunidad, a través de mecanismos como el “fuero militar”, y la expedición de fallos judiciales que amparan procedimientos violatorios de la dignidad humana.

Así mismo, queda claro para el lector que la práctica de los falsos positivos constituyó una empresa criminal en la que participaron no solo miembros de las fuerzas militares —cuya responsabilidad queda plenamente establecida— sino también paramilitares, desmovilizados, integrantes de la redes de informantes del ejército, taxistas, finqueros, desempleados, reservistas, quienes en su rol de reclutadores prestaban sus servicios criminales a diferentes brigadas recibiendo a cambio de ello una remuneración económica. Ahora bien, en el nivel del planeamiento y ejecución de las operaciones ficticias, estas ejecuciones subrayan los autores “contaron no solamente con el apoyo de unidades operativas sino también de unidades no combatientes como el batallón de ingenieros, además de áreas administrativas como se evidencia en la asesoría brindada por algunos integrantes de la justicia penal militar quienes asesoraban (sic) a los soldados en el lugar de los hechos y en sus despachos para eludir la acción de la justicia [...], contaron, antes, durante y después de los eventos con el apoyo de altos mandos militares

además de funcionarios civiles al servicio del Estado como magistrados, jueces funcionarios del CTI de la fiscalía, funcionarios de medicina legal y líderes políticos” (capítulo 4).

Dichas consideraciones están sustentadas en una contrastación de fuentes escritas y orales (*vb. Gr.* Entrevistas a militares y familiares de los mismos), y aunque estas últimas no aparecen desplegadas en toda su extensión —quizás para no fatigar al lector— tienen el mérito de aproximarnos hacia la cosmovisión de la institución militar y policial, revelando situaciones paradójicas —pero ciertamente explicables— como que los perpetradores de estos crímenes, en su vida cotidiana, suelen comportarse como padres responsables, amantes de su profesión y afables en el trato con los demás; o que los familiares de los militares involucrados en los “falsos positivos”, no solo tienden a negar la comisión de estos hechos por parte de sus seres queridos, sino que aprueban estos repudiables procedimientos como un mecanismo válido para enfrentar la subversión, el terrorismo y el incremento de la delincuencia organizada. Conductas que, vale la pena recordar, estuvieron presentes en la vida de algunos criminales nazis, como bien lo ilustra la escritora francesa Tania Crasnianski en uno de sus recientes libros.¹

En el análisis de este fenómeno los autores recurren a explicaciones que incorporan los aportes de sociólogos como Zygmunt Bauman y Leonidas Donskis, quienes hablan de la insensibilidad e indiferencia ante el sufrimiento humano como una característica de la modernidad líquida en la cual el mal aparece “difuso y disperso, desregulado e impersonal, pulverizado y diseminado por todo el enjambre humano” (Bauman y Donskis, 2015, p. 40). Así mismo, recuperan el concepto de instituciones voraces, acuñado por el sociólogo norteamericano Lewis Coser para referirse a aquellos colectivos humanos que exigen de sus miembros una adhesión

1 Para más información ver: Crasnianski (2016); en ese mismo sentido puede consultarse el diario del genocida Heinrich Himmler, uno de los principales organizadores del exterminio judío, descubierto recientemente y divulgado por el periódico alemán Bild.

absoluta. Comportamientos tan caros para la institución castrense como la obediencia ciega, la lealtad, y el código de silencio, que pueden englobarse dentro de esta caracterización, devela a su vez un tipo de instrucción y formación que está en la raíz misma de los “falsos positivos”.

De allí que la verdadera garantía para la no repetición de estos dolorosos crímenes pasa por una profunda restructuración de las Fuerzas Militares colombianas que erradique de su accionar sus concepciones contrainsurgentes y de “enemigo interno”. Esto supone —como lo sugiere uno de los investigadores de la Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas— “una desmilitarización de la sociedad colombiana, que posibilite que nuevas fuerzas sociales y políticas se organicen y se expresen libremente sin el temor a ser víctimas de la persecución y estigmatización desde doctrinas contrainsurgentes y/o de la seguridad nacional” (Vega, 2015, p. 435). Conclusión que expresan los autores desde las primeras páginas del libro al señalar que “además de la verdad y el perdón, la reestructuración de las Fuerzas Armadas acompañado de un trabajo ontológico en su interior, es una tarea prioritaria máximo al encontrarse la sociedad en un proceso de construcción de paz y armonía social” (capítulo 1).

Afirmación que cobra mayor fuerza cuando uno de los autores —el sociólogo Omar Eduardo Rojas Bolaños— estuvo durante más de treinta años vinculado a la Policía Nacional, primero como suboficial y posteriormente como oficial, alcanzando el grado de Teniente Coronel. En este sentido, resulta valerosa su decisión de balancear con espíritu crítico sus vivencias y poner en tela de juicio los lineamientos de una institución donde aquellos que se atreven a plantear cuestionamientos son estigmatizados como “traidores”, “sapos” e incluso de “conniventes con el terrorismo”. Esto permite que en la construcción del relato aparezcan entretejidas experiencias personales de una gran riqueza etnográfica, como las que reconstruyen las representaciones de la institución policial frente a las prácticas de las ejecuciones extrajudiciales.

La mirada sociológica que acompaña la explicación de “los falsos positivos” se complementa con los procedimientos propios de la investigación histórica, validados por una sólida trayectoria en este campo de otro de los autores del libro: Fabián Leonardo Benavides Silva, quien en los últimos años se ha desempeñado como coordinador del Instituto de Estudios Socio-Históricos Fray Alonso de Zamora en la Universidad Santo Tomás de Bogotá. Esta combinación de perspectivas interdisciplinarias, le da solidez al texto y hacen de él un significativo aporte para el debate en torno a hechos que siguen siendo invisibilizados por una academia que justifica su silencio invocando una dudosa “neutralidad valorativa”.

Pero analizar las estrechas conexiones entre el pasado y el presente no solo es un ejercicio académico, también hace parte de las numerosas luchas que libran las clases subalternas en el campo político, jurídico y cultural. Establecer las causas del conflicto y su verdad histórica constituye una condición *sine qua non* para el reconocimiento de la víctimas, la justicia y la reparación. Así se deriva de las experiencias de paz vividas en El Salvador y Guatemala, y así ha quedado consignado en el texto del *Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera* suscrito en La Habana (Cuba) entre los representantes del gobierno Nacional presidido por el Presidente Juan Manuel Santos y los delegados de la guerrilla de las FARC-EP.

El libro *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*, sale a la luz pública gracias a los compromisos editoriales con proyección social que se ha trazado la Universidad Santo Tomás y contribuye generosamente a este loable propósito.

MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN VILLEGAS

Docente e Investigador Social
Universidad Nacional de Colombia

Preámbulo

No hay nada más duro que escribir acerca de situaciones que no solo no has experimentado, sino que tampoco quieres experimentar.

ZYGMUNT BAUMAN

Zygmunt Bauman postula a la sociología como un relato de la experiencia humana como lo es también la novela. Así como los escritores despiertan en el lector sensaciones similares a las experimentadas por sus personajes, ubicándolo dentro de un contexto cultural, geográfico e histórico, la sociología de Bauman transporta al lector hacia una realidad no constituida por héroes sino por personas comunes, por pequeños humanos desterrados, por los perdedores de la modernidad, por aquellos “actores menores y tácitos del drama de la historia *que* otorgan figura y sustancia a nuestras propias formas de ansiedad, ambigüedad, incertidumbre e inseguridad” (2015, p. 13). En tal sentido, Leonidas Donskis, su compañero en el libro *Ceguera moral*, argumenta que la pérdida de la sensibilidad en la sociedad líquida, demuestra que la sociología al tiempo que emite sonidos, mira directamente a la cara, puesto que la perspectiva baumiana es ética al incorporar el principio de un espejo ético. Sustenta además que la sociología “lo que te devuelve son todas tus actividades, tu lenguaje y todo lo que dijiste o hiciste sin pensar, en un proceso perfectamente imitativo: todo el mal no reflexionado, pero silenciosamente aprobado” (2015, p. 11).

No existe muralla que separe la sociología de Bauman con el nuevo historicismo y la contrahistoria —microhistoria, historia

pequeña— propuestos por Stephen Greenblatt, Carlo Ginzburg y Catherine Gallaher, como lo sostiene Donskis, en la medida en que rechazan la historia como un gran relato; todos ellos “construyen la anécdota histórica, un relato detallado y significativo sobre la gente real, *une petite histoire*” (2015, p. 12). No hay una situación social inequívoca, del mismo modo como no hay actores no comprometidos en el contexto mundial; resulta imposible y grotesco mirar las ópticas social y política en blanco y negro, y tratar de interpretar el mundo en términos de categorías como el bien y el mal. Para Donskis la localización del mal en una nación o país específico es un fenómeno mucho más complejo que vivir en un mundo de estereotipos y conjeturas de ahí que “la destrucción de la vida de un extraño sin la menor duda de que cumples con tu deber y que eres una persona moral es la nueva forma del mal, la forma invisible de maldad en la modernidad líquida” (2015, p. 19).

Durante el período 2002–2010, los militares colombianos responsables del asesinato de 4.475 jóvenes no combatientes, según datos de la Fiscalía General de la Nación para enero de 2015¹; 5.763 de acuerdo a los datos de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos; cerca de 10.000,² producto de las proyecciones realizadas con los testimonios de los victimarios, convalidan la tesis de

1 Más de cinco mil agentes del Estado son investigados por falsos positivos. Para ampliar la información se puede ver en: Fiscalía, El País.com.co, 25 de junio de 2015.

2 A mediados del 2013 la Fiscalía General de la Nación reportó haber recibido 3.925 denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales correspondientes al período 2002–2010, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos reportó 5763 en el informe “Falsos positivos” en Colombia y el papel de asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010. Los testimonios de victimarios confirman que cerca del 20% de las muertes presentadas en combate correspondían a ejecuciones extrajudiciales; la Organización de Naciones Unidas proyecta que durante el periodo de la seguridad democrática, de cada tres bajas reportadas por el ejército una correspondía a falsos positivos. Una delegación de Europa y Estados Unidos certificó la existencia de la fosa común más grande de Latinoamérica en la Macarena, cerca de un batallón militar, con dos mil cadáveres no identificados presumiéndose ser de víctimas asesinadas por el ejército en los denominados falsos positivos. Ver en “Hallan la fosa común

Zygmunt y Donskis. Si décadas atrás el mal comenzó a manifestarse en las esquinas de ciudades y pueblos al momento en que se ejecutaron personas señaladas de pertenecer a grupos subversivos, sin esperar a ser capturados, judicializados y condenados (Semana, 21 de noviembre de 2011), durante la primera década del 2000, el mal transformó la guerra sucia al exterminar no al enemigo ideológico, sino a personas no deliberantes ni combatientes provenientes de los estratos más bajos de la sociedad. La maldad no reflexionada de soldados, suboficiales y oficiales, respondiendo a discursos anticomunistas, los encaminó a asesinar a todo aquel que se apareciera, enceguecidos tanto por las recompensas económicas, la presión de comandantes y dirigentes, como por el miedo a ser delatados. No se llegó a ser consciente de los crímenes, no se pensó ni se midieron las consecuencias; se presionó para que los soldados rasos actuaran convencidos de que se encontraban cumpliendo un deber patriótico al representar la moral social, y todo ello, dentro de un proceso imitativo reflejando en cada uno de los crímenes un carácter generalizado y sistemático.

El actuar respondía a la adíadora de la modernidad líquida siendo éste el evento de situar ciertos actos o categorías de los seres humanos fuera del universo de evaluaciones y obligaciones morales. La adíadora implicó una actitud de indiferencia frente a las víctimas, manifestándose en un absoluto silencio por parte de quienes veían en los postulados de la seguridad democrática la única forma de erradicar la subversión y reprimir, de una vez por todas, pensamientos liberales y los sueños de una sociedad más incluyente y participativa. La aprobación de la maldad era popularizada, alcanzando y silenciando sectores sociales, hasta el grado de que medios de comunicación, olvidándose de su rol y tomando partido, elogiaban los alcances logrados por el gobierno en los supuestos campos de batalla sin profundizar en los eventos (González, 18 de septiembre de 2006). Mientras que la iglesia católica, en nombre de

más grande de Latinoamérica en Colombia". Radio Santa Fe, 1070 am Bogotá, julio 23 de 2010.

Dios, bendecía en los cuarteles los fusiles de los victimarios, sus feligreses militares y policiales no dudaban en jurarle lealtad al gobernante por encima de los postulados constitucionales; otras iglesias alababan desde el púlpito, con discursos incendiarios, al supuesto pacificador y liberador.

Pero no solamente religiosos guiñaban sus ojos ante el accionar militar. Mientras que la justicia penal militar, órgano judicial encargado de investigar penalmente a los militares, era condescendiente con los militares involucrados en los denominados “falsos positivos”³ (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2012, p. 40), funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones apoyaban, validaban y legalizaban los asesinatos como lo evidencia, entre otros, el general Rodríguez Barragán quien contrató servidores públicos de policía judicial para que acomodaran la escena donde se presentaban los supuestos combates antes de que llegaran los investigadores de la Fiscalía para iniciar las pesquisas judiciales (El Tiempo, 24 de junio de 2015).

Acerca de la manipulación de la escena del crimen por los mismos autores, la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos recalcó que, en algunos de los casos, los mismos militares fotografaron a las víctimas después de asesinarlas, vestirlas y ponerles armamento, así como otros materiales de intendencia a su lado. Las víctimas eran enterradas sin que se tomaran previamente todas las medidas necesarias para identificarlas; no se tomaban las huellas digitales, ni las improntas dentales como tampoco se practicaba el respectivo examen antropológico-forense para establecer el sexo, la edad, el grupo étnico y las medidas del cuerpo. Asimismo, trasladaban los cadáveres dificultando las diligencias de levantamiento, generando pérdida de buena parte de la prueba técnica sobre la escena del crimen y el cuerpo de la víctima, no se recogía evidencia

3 Se conocen como falsos positivos los montajes operacionales de las fuerzas militares colombianas donde reclutadores, motivados por recompensas en dinero, ascenso o días de descanso, ilusionaban a jóvenes con supuestos trabajos para asesinarlos y presentarlos ante la opinión pública como guerrilleros o integrantes de bandas criminales muertos en combate.

sobre tortura o violencia sexual y no se dejaba constancia de la posición del cadáver ni de la condición de la vestimenta (Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, 2012, p. 40).

Así, los jueces militares acudían a los campos de batalla ficticios con el propósito de asesorar a los soldados frente a la escena del delito, al tiempo que en sus despachos los orientaban acerca de las versiones a rendir en las investigaciones judiciales, administrativas y disciplinarias (Human Rights Watch, 2015) encubriendo así, tanto los delitos como sus promotores. Ante el conocimiento de “muertes en combate” juzgados de instrucción penal militar proferían autos inhibitorios o decisiones de archivo para que acusaciones de violación de los derechos humanos pasaran rápidamente a ser “cosa juzgada” reflejando ante la sociedad, y entes de control, que los hechos habían sido investigados. En sus despachos, los jueces militares se dedicaban a recibir cuidadosamente versiones creíbles de los hechos por parte de los mismos protagonistas, relatos éstos cuidadosos, técnicamente preparados y coincidentes, los que legitimaban frecuentemente la privación de la vida, mostrando que la agresión de la insurgencia se había respondido con fuego, en legítima defensa, y que habían tenido el suficiente cuidado de recoger el armamento y demás materiales de guerra para que las autoridades judiciales los examinaran y archivaran como trofeos de guerra (Centro de Investigación y Educación Popular, 2011, p. 284).

El silencio y beneplácito por el accionar criminal alcanzó el Comando del Ejército Nacional además de las puertas del Consejo Superior de la Judicatura, donde uno de sus magistrados se ingeniaba, con la complicidad de algunos generales, la manera de saltarse las barreras de la legalidad obstaculizando el accionar de la justicia por los crímenes extrajudiciales cometidos por los militares (Semana, 19 de febrero de 2014). No había reunión de empresarios, industriales o comerciantes donde no se aprobara la gestión del gobernante. Aquellos que dentro de las Fuerzas Armadas se atrevían a cuestionar los lineamientos, eran rotulados de estar enfilados hacia los terroristas, y señalados por sus compañeros y la sociedad de desleales, así entonces, si querían seguir con vida, no tenían otra

opción que abandonar las filas de las Fuerzas Armadas. Algunos de los “sapos”, como eran etiquetados por sus compañeros de armas, fueron asesinados y presentados como bajas producto del enfrentamiento entre el ejército regular y las tropas de la insurgencia, otros, con la vergüenza ajena y el honor militar o policial desbaratado, voluntaria y forzosamente colgaron el uniforme (BBC Mundo, 24 de junio de 2015; Las 2 orillas, 21 de septiembre del 2015).

A pesar de la austeridad que se gritaba desde la casa de Nariño, sede del gobierno, la majestuosidad de ceremonias religiosas y militares se encargaban de darle un provechoso aliento de satisfacción a los sectores leales al gobierno; entre ellas, familiares de los integrantes del ente militar y policial, en nombre de sus hijos, esposos o padres, rodeaban al comandante de las Fuerzas Armadas toda vez que sus allegados, aparentemente, no podían expresar públicamente la devoción hacia la persona que los capitaneaba, más no así su lealtad. La maldad hacia el otro, así fuera de los suyos, se evidenció dentro del cuerpo castrense sin importar que los que cayeran abatidos hubieran sido antiguos compañeros de armas. Cientos de los asesinados en las ejecuciones extrajudiciales, años atrás, le habían jurado amor a la patria al prestar el servicio militar obligatorio,⁴ otros todavía portaban el uniforme militar o policial.

La insensibilidad por el dolor y el sufrimiento del otro se expandió no solamente en el ente castrense sino por toda la sociedad. Oficiales, suboficiales y soldados de brigadas, batallones y unidades militares menores, tanto operativas como administrativas, de inteligencia y de la justicia penal militar, además de ex militares y ex integrantes de grupos paramilitares y funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigadores, entre otros servidores públicos, distribuidos en 31 departamentos administrativos del país, se dejaron llevar no solamente por las recompensas económicas legalmente aprobadas (Decretos: 128 de 2003, 2767 de 2004, 1400 de 2006, 1058

4 Los casos de Toluviejo, Sucre; Remedios, Antioquia y Soacha evidencian que cerca del 40% de los jóvenes asesinados habían prestado el servicio militar obligatorio en las Fuerzas Militares y en la Policía Nacional.

de 2008 y Directivas del Ministerio de Defensa Nacional No. 029 del 2005 y 015 y 016 del 2007) sino por preseas, estudios, descansos, vacaciones y viajes al exterior. El Ejército, como lo promocionaba el gobierno y el Comando de las Fuerzas Militares, se encontraba ganándole la guerra a la guerrilla más vieja del mundo, contando con la aprobación social, para ello recurrió a estrategias no convencionales como alianzas con los enemigos de sus enemigos (Human Rights Watch, noviembre 1996).

Bien sustenta Donskis (2015) al momento de mirar que el mal habita en los servicios secretos, y en la sociedad colombiana rondó al Ejército, cuando integrantes del ente castrense motivados supuestamente por el amor al país, el sentido del deber, y algunos por no querer seguir siendo insignificantes en el ente castrense, se dedicaron a destruir impávidamente la vida de seres humanos. Para ellos no había otro camino toda vez que debía demostrarse la lealtad y la dedicación al sistema, es decir, al Estado y sus estructuras de control. La tesis frente al asesinato de personas por parte de agentes del Estado se basa en que éstos ejecutan a sus víctimas convencidos de que cumplen con un deber, ya que ellos son las personas que representan la moral social, acto éste en el que se manifiesta la nueva forma del mal. Es “la forma invisible de maldad en la modernidad líquida, junto a un Estado que se rinde o se entrega completamente a esa maldad, un Estado que solo teme la incompetencia y quedar rezagado respecto a sus competidores, pero que ni por un momento duda de que las personas no son más que unidades estadísticas” (Donskis, 2015, p. 19).





Capítulo 1

Aproximaciones metodológicas para un estudio naturalista alrededor de las ejecuciones extrajudiciales

*Las ciencias requieren un nuevo estilo de pensar,
una nueva lógica, otro modo de formar las
construcciones teóricas: un estilo de ciencia y
paradigma que respete y no deforme o desvirtúe
la naturaleza de las realidades que estudia.*

HERBERT PIETSCHMANN

Medio siglo después de que soldados alemanes condujeran a millones de judíos a los campos de concentración para ser asesinados, del otro lado del continente europeo, como si de la memoria de la humanidad se hubieran borrado las atrocidades cometidas durante la Segunda Guerra Mundial, soldados colombianos condujeron cerca de ocho mil obreros, campesinos, habitantes de la calle e indígenas, sin ideologías que afectaran el régimen constitucional, a campos de batallas simulados donde eran asesinados a sangre fría. En los campos de batalla ficticios, las víctimas eran desvestidas y uniformadas desde los pies hasta la cabeza con prendas militares para que la sociedad los percibiera como integrantes de grupos armados ilegales. Los cuerpos eran arrojados a lo largo y ancho del país, y sobre las manos de las víctimas depositadas armas de fuego siendo accionadas por los militares, con el propósito

de que los investigadores dictaminaran que los muertos se habían enfrentado, con fuego y metralla, a sus victimarios. Pero la historia no iniciaba ni terminaba allí.

No han bastado nueve años para que las heridas de quienes perdieron a sus hijos, hermanos y padres en las ejecuciones extrajudiciales sanen. Para las víctimas no existe voluntad del Estado para aclarar los hechos, aplicar justicia, reparar, comprometerse con la no repetición, ni mucho menos interés para llevar ante los tribunales judiciales a quienes orquestaron la estrategia, como tampoco investigar a cientos de militares comprometidos que hasta la fecha no han sido vinculados a los acontecimientos. Al ser los falsos positivos un fenómeno de impacto social, tanto por la calidad de los victimarios, militares, como por la calidad de las víctimas, no combatientes, existe una responsabilidad social y moral de los sectores culturales o académicos que tienen la responsabilidad de capacitar y formar a colombianos respecto a la violación de los derechos humanos y el rescate de la memoria histórica de los silenciados o víctimas de los repudiables asesinatos, objeto de estudio de esta investigación.

Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002–2010. Obediencia ciega en campos de batalla ficticios penetró subjetividades de comprometidos en los falsos positivos, como también subjetividades de quienes rechazan, aceptan o niegan que los sucesos se hubiesen llevado a cabo. La intención de esta investigación consistió en realizar una aproximación a los acontecimientos registrados durante el período 2002–2010, época que evidencia las cifras más altas relacionadas con el fenómeno a fin de deshilar la realidad y para ello se recurrió al método naturalista.¹ Desde su inicio se determinó que

-
- 1 El presente estudio acerca de los falsos positivos parte de los postulados de la investigación cualitativa, naturalista, donde el plan, como proceso reflexivo y en construcción, una vez determinado el problema tiene un carácter modificable. Permanentemente, cada una de las etapas del proceso de investigación es susceptible de transformación, revisión y cuestionamiento por parte del equipo de investigadores. El diseño de investigación es abierto, emergente; cambiará y se configurará de acuerdo a las características, las condiciones, los propósitos y los hallazgos, no tanto por el temor que puede despertar en una primera instancia el tema de las ejecuciones extrajudiciales en el periodo

el diseño de la investigación debía caracterizarse por ser crítica, al tiempo que debía estar sujeta a la reflexividad de sus autores, con el propósito de alcanzar a percibir y entender las formas de pensar, sentir, actuar y desear de los actores involucrados dentro de su cosmovisión o dimensión simbólica (Davis, 1979; Goffman, 1979; Guber 2001; Hall, 2003). En virtud de lo anterior, se recurrió a diversas técnicas de recolección y análisis de la información como la observación, las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, los diálogos informales, los análisis de testimonios, las historias de vida, la confrontación de relatos e informes, la revisión de expedientes judiciales y sentencias, la escucha de grabaciones y la revisión de estudios y documentales, entre otros, que sobre los falsos positivos se encuentran al alcance del público.

Metodológicamente se llevó a cabo un cotejo o triangulación de la información obtenida (Bogdan y Taylor, 1984), recurriendo a fuentes emanadas de la Fiscalía General de la Nación, organismos de defensores de los derechos humanos, informes académicos y periodísticos, además de proyecciones generadas con base en los testimonios de las víctimas, victimarios o conocedores de los hechos. Pero la triangulación no solamente se llevó a cabo sobre los datos, sino que se realizó un contraste interdisciplinario al recurrir a sociólogos, historiadores, antropólogos y psicólogos para el desarrollo del estudio. Es pertinente anotar que no se partió con la intención de buscar la representación del fenómeno denominado como saturación en la información; más bien, la investigación se centró en capturar la percepción que sobre los hechos tienen las personas comprometidas y las no comprometidas en los eventos.

Tres grandes interrogantes, además de la conceptualización y el *modus operandi*, aborda el capítulo “Lealtades impuestas, obediencia ciega: en las profundidades de campos de batalla ficticios”

2002-2008, sino por los mismos postulados de la investigación naturalista, de ahí que la investigación se caracterice por ser semiestructurada y flexible en cuanto al volumen y la calidad de la información, así como a los medios para obtenerla (Álvarez y Jergenson, 2009; González, 2010; Ruiz, 2012; Denzin, y Lincoln, 2012).

con el propósito de contribuir en la reconstrucción de la memoria para la verdad, la justicia, la reparación de las víctimas y el compromiso de no repetición. El primer interrogante ¿Después de una década de registrarse las ejecuciones extrajudiciales de no combatientes por parte de integrantes de las Fuerzas Armadas, el Estado colombiano tiene identificado los eventos y el número de víctimas?, posibilitó una aproximación más real que la conocida y difundida por la opinión pública frente al número de eventos y de asesinados en los falsos positivos. El segundo interrogante ¿Dentro del contexto de conflicto social colombiano, cuáles han sido las respuestas del Estado, la sociedad y del ente castrense, para erradicar de las Fuerzas Armadas estrategias que afecten la vida y la integridad de los ciudadanos?, permitió, desde su respuesta, identificar de manera concreta las acciones que el Estado y la sociedad han desarrollado para erradicar los falsos positivos, tanto en la institución militar como en el contexto social. El tercer interrogante ¿Qué circunstancias motivaron a oficiales, suboficiales y soldados rasos a asesinar personas no combatientes en los denominados falsos positivos?, al presentar y describir la razón o las razones por la cuales los militares procedieron de manera criminal, permitió esclarecer si los falsos positivos responden al accionar individual de los militares involucrados o si por el contrario revela una estrategia plancada, sistematizada y generalizada.

El capítulo del libro “Cosmovisión guerrerista de una sociedad con sueños pacifistas” intentó comprender tanto la situación registrada como la percepción de los victimarios, desde su óptica, la visión de quienes conocieron de una u otra forma los acontecimientos, además de quienes no han dimensionado los acontecimientos. Para alcanzar el objetivo se recurrió, en primera instancia, a conversaciones informales en espacios igualmente informales, pero también a entrevistas en profundidad las cuales tuvieron el propósito de no ser una serie de preguntas con respuestas, sino conversaciones direccionadas y registradas en contextos específicos, este trabajo se apoyó en un instrumento previamente establecido de percepción. Las conversaciones y entrevistas se realizaron con personal activo

de las Fuerzas Armadas, personal de la reserva, personas con algún tipo de vínculo con militares y policías, personas sin ninguna relación con militares y policías, y parientes de las víctimas. En segunda instancia, se recurrió a la lectura de expedientes y artículos periodísticos difundidos en los medios de comunicación.

En ocasiones la lectura de un artículo o una confesión generaba, aceleradamente, que los investigadores se sintieran enfrentados a bestias asesinas, pero la investidura de investigador los conducía a mirar que se encontraban al frente de seres humanos “atravesados” por una serie de poderes e intereses que era menester desentramar. En este aspecto, se recordó lo planteado por Juan Luis Álvarez-Gayou Jurgenson (2003, p. 26) al precisar que al momento de estudiar a las personas cualitativamente se llega a conocerlas en lo individual, y al experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad, se aprende sobre sus conceptos de belleza, dolor, fe, sufrimiento, frustración y amor. En palabras de Burgess (2003, p. 26), como lo evidencia Álvarez-Gayou, en esa aproximación se aprende sobre la vida interior de las personas, sus luchas morales, sus éxitos y fracasos en el esfuerzo por asegurar su destino en un mundo caracterizado por las discordias, las esperanzas y los ideales. El trabajo de campo permitió penetrar en conceptos relacionados con la labor netamente militar como lealtad, cumplimiento de órdenes y código de silencio. No se intentó entender la subjetividad de un actor específico, puesto que también se tuvo la intención de llegar a conocer la cosmovisión de sus pares, de sus iguales, de quienes representaban lo que ellos son, en este caso los integrantes de las Fuerzas Armadas o funcionarios públicos, y a su vez personas del común y corriente.

El producto alcanzado responde a un largo e intenso contacto durante una década aproximadamente, dando sus primeros pasos antes de que en el país se conocieran los falsos positivos, momento en el cual, azarosamente, uno de los investigadores tuviera contacto con circunstancias que con el tiempo terminaron siendo parte del engranaje de los acontecimientos. Dado que la realidad social y la realidad subjetiva se encuentran íntimamente relacionadas, se recorrió gran parte de la geografía colombiana buscando victimarios,

víctimas y testigos; se buscó información alrededor de las guarniciones militares, instalaciones de policía y toda clase de escenarios donde se “olía” que podía encontrarse información conducente a la comprensión de los acontecimientos.

No fue difícil, pero sí peligroso, buscar en el contexto colombiano víctimas, victimarios y testigos silenciosos de las ejecuciones extrajudiciales. El peligro recaía tanto en la cabeza de las víctimas como de los propios investigadores, quienes en la medida que fueron conociendo parte de la historia no contada, gradualmente cayeron presas del temor por todas las implicaciones que acarrearía develarla. Por momentos los investigadores reflexionaban acerca de la liberación de la verdad pero también de la forma como ésta se encargaba de atar. Así, a pesar de amenazas y circunstancias de riesgo decidieron continuar en la búsqueda de este fin. Combatir el miedo no fue tarea fácil y para eliminarlo, las víctimas desarrollaron un papel relevante, sus rostros e historias, además de provocar estremecimientos, les señalaba su responsabilidad ética, social y profesional de continuar con el proyecto. Los investigadores expusieron sus vidas; siempre existió el temor de ser una víctima más, era el precio de la osadía por investigar no de una manera judicial sino con un claro tinte científico social. Se sintió el miedo que algunos periodistas manifiestan cuando realizan trabajos sobre el crimen, sobre la violencia.

Para localizar a las víctimas bastaba con acercarse a dependencias judiciales u organizaciones defensoras de los derechos humanos quienes, con cierto recelo, terminaban accediendo a una conversación informal acerca de su realidad dado que eran y son conscientes de la necesidad de visibilizar la problemática para alcanzar, como se ha mencionado, la verdad, la justicia, la reparación y el compromiso de no repetición. De no ser por la metodología del estudio no se habría podido localizar las víctimas ni a los victimarios. El método era un hilo conductor para ubicarlas, para que hablaran, y para conseguir sumergirse en sus subjetividades.

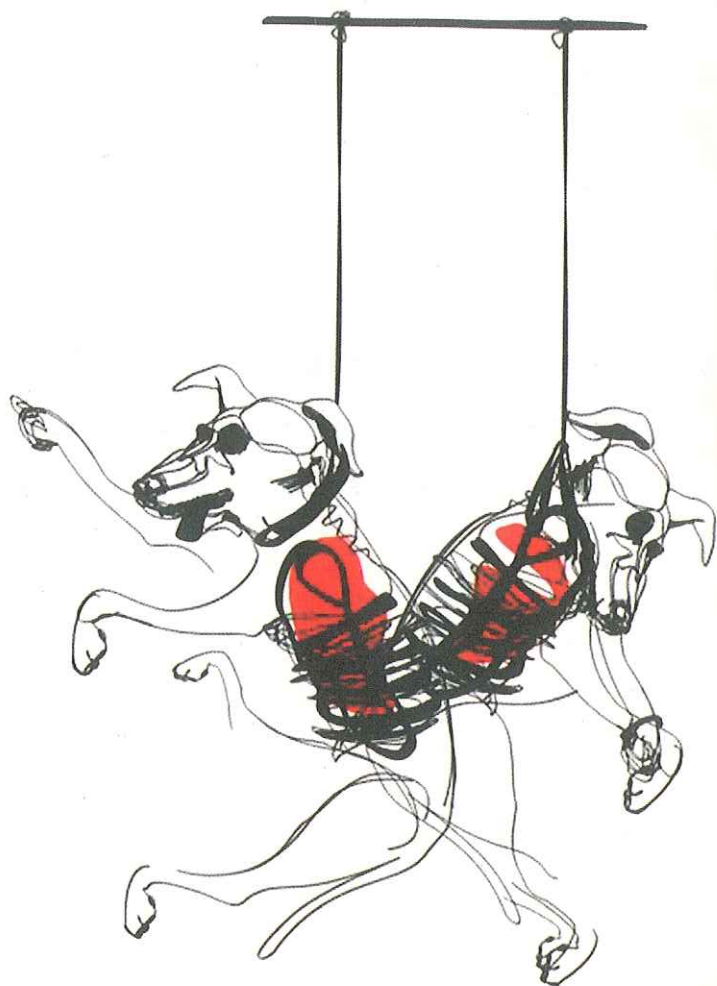
Las víctimas, conociendo riesgos y amenazas, con una mirada esperanzadora para liberarse y poder vivir el duelo, se limitaban a contar sus historias, que no solamente eran las suyas sino también de

toda una colectividad de víctimas. Colectividad, como afirman, debe servir para presionar al Estado con el fin de que investigue los acontecimientos, y para generar que los victimarios asuman su responsabilidad. El desconuelo de una de las madres, después de caminar todos los días en los despachos judiciales, la llevó a no volver a pronunciar palabra con extraño alguno; al interrogarla sobre la muerte de uno de sus hijos en los falsos positivos, simplemente presenta algunas viejas y arrugadas hojas de periódicos en la que se relata el viacrucis que vivió su hijo y el viacrucis por el que pasa su familia.

Con el paso de los años, algunas de las víctimas han decidido no hablar en nombre propio, sino en nombre de todas las víctimas. Máximo cuando descubren que no fueron las únicas que perdieron a sus hijos o familiares y que por el contrario, fueron miles de hijos de colombianos los que perdieron la vida en manos de quienes tenían la responsabilidad constitucional de proteger y garantizar la vida. En las víctimas se encontró la necesidad urgente de conocer la verdad, toda la verdad y por sorprendente que parezca, fueron contados los familiares de los ajusticiados que hablaron de la esperanza de recibir reparación. Un gran porcentaje de las víctimas se encuentran gritando, en diversos escenarios, no por ellas sino por los que todavía no son víctimas pero pueden llegar a serlo o que siendo víctimas de esa modalidad hoy lo desconocen.

Pero la verdad no debe venir sola, afirma categóricamente una de las madres: "verdad sin que los autores materiales e intelectuales pidan perdón no es nada". Otra de las víctimas solo espera que las Fuerzas Armadas, que el Ejército, responsable del asesinato de su hijo, pida delante de toda la sociedad perdón y que se comprometa a la no repetición, por ello vive pregonando un no al fuero militar, y un no a la justicia penal militar, cuna, para ella, de la impunidad militar. Frente a esto, después de terminar el trabajo de campo, se concluyó que, además de la verdad y el perdón, la reestructuración de las Fuerzas Armadas acompañado de un trabajo ontológico en su interior, es una tarea prioritaria, especialmente al encontrarse la sociedad en un proceso de construcción de paz y armonía social.

Por razones de confidencialidad, muchos de los nombres de familiares de las víctimas o testigos, así como circunstancias que pudiesen ser comprometedoras para estas personas fueron cambiados u omitidos en el presente libro.



Capítulo 2

Lealtades impuestas, obediencia ciega: en las profundidades de campos de batalla ficticios

Es un error terrible el de aquellos países que han tratado de olvidar su historia, su pasado, porque cuando eso sucede, y la gente simplemente sigue adelante con su vida, es cuando la venganza y el odio aparecen.

BALTASAR GARZÓN

Ante la ausencia de investigaciones de carácter global y transversal alrededor de los falsos positivos y de la no voluntad para que se conozca toda la verdad, se pretende determinar si las ejecuciones extrajudiciales del período 2002–2010 son producto de la actividad criminal de militares que obraron como “ruedas sueltas” o son producto de órdenes de mandos superiores, emitidas con anterioridad a la comisión de los hechos. Para ello se recurre al trabajo judicial realizado por autoridades colombianas y a la revisión de informes periodísticos producto de declaraciones de victimarios, víctimas y personas que rodearon los acontecimientos.

Historias de vida, autobiografías, conversaciones formales e informales, registros, documentos, informes, declaraciones, grabaciones, estudios y documentales de organizaciones de derechos humanos sobre las ejecuciones extrajudiciales, entre otros, fueron revisados

con el propósito de recuperar la memoria, visibilizar el problema y reconstruir un segmento del presente conflictivo colombiano.

El desconocimiento de datos reales alrededor de las ejecuciones extrajudiciales obstaculiza la recuperación de la memoria, incidiendo en la reconstrucción de hechos críticos, en un presente conflictivo, y frenando el desarrollo de estrategias efectivas que conlleven, tanto a la intervención como a la erradicación de la problemática. La ignorancia acerca del número total de eventos y de asesinados de los mal denominados falsos positivos, 32 años después de presentarse el primer caso,¹ responde a aspectos tácticos militares y de poder, así como a aspectos ideológicos. Esto ha generado que la tasa corriente de impunidad de los asesinatos atribuidos a las fuerzas de seguridad del Estado sea del 98.5% (Centro de Investigación y Educación Popular, CINEP, 2011, p. 7). La estrategia militar de categorizar los crímenes de los militares bajo el concepto de falso positivo, es darle apariencia de legalidad al mismo acto ilícito “vendíéndole” tanto a la justicia como a la población, la idea que las víctimas, al ser terroristas o criminales, fueron abatidas al momento de enfrentarse con armas de fuego a los militares, circunstancia que le permite al ente castrense presentar los asesinados como “muertos en combate”. Sobre este aspecto el CINEP concluye:

En el FALSO POSITIVO, la estrategia busca también poder saltarse las barreras legales de la guerra, pero ya no construyendo un actor que evite poner en cuestión la legitimidad del Estado, sino dándole apariencia de legalidad al mismo acto ilícito, haciendo creer que las víctimas murieron “en combate” (en acciones de legítima defensa) y que, por lo tanto, era legítimo y legal quitarles la vida (2011, p. 10).

1 Según el Centro de Investigación y Educación Popular, Cinep, el primer registro de falsos positivos data de 1984 cuando la patrulla de infantería No. 22 del batallón Ayacucho del Ejército Nacional con jurisdicción en Jardín, Antioquia; torturó y asesinó al joven Luis Fernando Lalinde. Se puede ampliar la información en: “‘Falsos positivos’ 23 años de horror”. Revista Semana, 21 de noviembre de 2011.

El miedo, el silencio, las amenazas, la lealtad, la obediencia ciega, los códigos de silencio, el cumplimiento de órdenes, la presión, las recompensas y la complicidad de funcionarios judiciales con los miembros de la Fuerza Pública imputados, son obstáculos y trabas que imposibilitan al sistema judicial colombiano esclarecer los crímenes; negándole así a la sociedad colombiana la posibilidad de la construcción de mecanismos de superación del pasado y del presente conflictivo para la no repetición, la reconciliación y la paz.

La postura oficial, las denuncias de las víctimas y el trabajo de organizaciones de derechos humanos alrededor de las ejecuciones extrajudiciales fueron el preámbulo para desarrollar un estudio cualitativo alrededor de una perspectiva *naturalista*. Para ello, el colectivo de investigación penetró en la profundidad de las lógicas de sus actores interpretando el mundo interior de víctimas y victimarios, con el propósito de visibilizar el fenómeno y contribuyendo en la construcción de la memoria para que el Estado y la sociedad reconozcan, dignifiquen y repararen a las víctimas generadas por los falsos positivos. Se intentó recuperar, como lo define González Monteagudo (2012), la verdad de lo sucedido sembrando las bases de la reconciliación y, en algunos casos, del difícil perdón o del imposible olvido, así como llamar la atención para que se realicen transformaciones estructurales reales que imposibiliten, de una vez por todas, que esta clase de eventos continúen realizándose en el interior de las Fuerzas Armadas. En este sentido, el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos sustenta:

En definitiva, verdad, justicia y reparación son el trípode sobre el que debe basarse una sociedad democrática para consolidarse como tal, no solo en los casos en los que se hayan sufrido los rigores de la represión o de la violación masiva de derechos humanos, sino como reconocimiento del carácter de víctima universal que frente a este tipo de crímenes todos tenemos, y conseguir así las garantías reales de no repetición (Garzón, 2015, p. XXXI).

El trabajo de investigación judicial frente a los falsos positivos ha arrojado un alto volumen de información producto de las declaraciones de victimarios, víctimas y personas que rodearon los acontecimientos, permitiendo desentrañar principios, preceptos e ideas conducentes a revelar valores y circunstancias que motivaron el desarrollo de los eventos. Sin la necesidad de esperar largos años para que la justicia condene a los victimarios y permita acceder a los expedientes, los medios de comunicación han jugado un papel relevante abordando la información en la medida que se va registrando. La historia oral de protagonistas e informantes, a pesar de la inevitable dimensión política que esto representa como propaganda González Monteagudo, se consolida como alternativa de memoria para abordar la violencia y los conflictos sociales. Frente al recuerdo, el Director del Centro Nacional de Memoria Histórica, Gonzalo Sánchez, en el informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*, sustenta que la memoria es una expresión de rebeldía para enfrentar la violencia y la impunidad, la que se ha convertido en un instrumento para asumir o confrontar el conflicto, o para ventilarlo en la escena pública (2013, p. 13).

Los casos conocidos de ejecuciones extrajudiciales, llevados a cabo por integrantes de las Fuerzas Armadas con una alta intensidad durante la primera década de los años dos mil,² ante la presión del gobierno por resultados en la lucha contra la subversión, lentamente han llegado a la esfera pública gracias a las denuncias nacionales e internacionales presentadas por víctimas, abogados y organizaciones de derechos humanos. Aunque las investigaciones adelantadas por la Fiscalía, frente al número de casos, han permitido

2 De acuerdo al observatorio de derechos humanos y derecho humanitario, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, "Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática" durante el período 1994-2001 se presentaron 739 casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de integrantes de las fuerzas armadas colombianas, mientras que el período 2002-2010 se registraron 3512, observándose un incremento en el último período del 422%.

la condena de un mínimo de militares³, en todos los grados, excepto generales⁴; las ejecuciones tan sólo se han contemplado como producto de “ruedas sueltas” o “manzanas podridas”. El manejo dado por el Estado a los asesinatos de no combatientes se ha limitado, de una parte, a desconocer la gravedad del fenómeno y opacarlo; y de otra, a presentar las víctimas como delincuentes o terroristas, factor que además de impedir una justicia reparadora ha direccionado y condicionado el debate público y académico.

Para víctimas y abogados las destituciones de generales y coroneles por los casos de ejecuciones extrajudiciales, simplemente han sido un mero gesto administrativo coyuntural sin que exista un real arrepentimiento y la voluntad expresa para la no repetición, máximo cuando el gobierno en procedimientos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha negado que las Fuerzas Armadas hayan participado en atrocidades por las cuales, en la justicia nacional, ya han sido condenados varios militares (Human Rights Watch, enero 2014). A ello se le suma que el Ministerio de Defensa sostenga que los “errores militares” u homicidios no intencionales de civiles en el contexto de combate son “ilegales pero legítimos” (Naciones Unidas, Asamblea general, 2013). Sin ningún tipo de tapujo el general del Ejército Oscar González Peña, ex comandante de unidades militares en Antioquia, departamento que registra el mayor número de ejecuciones extrajudiciales, declaró “Las denuncias son directamente proporcionales al éxito de las unidades. Es la forma que tienen

3 “La gran mayoría de los 785 miembros del Ejército condenados son soldados de bajo rango y suboficiales. Algunos militares condenados han gozado de privilegios extravagantes en los centros de detención militares”. Ver en: Human Rights Watch, enero 2015.

4 De los 16 generales del ejército, retirados y activos que se encuentran siendo investigados por ejecuciones extrajudiciales, tan sólo en el mes de marzo de 2016 la Fiscalía General de la Nación comunicó que formularía cargos contra el ex comandante del Ejército Nacional Mario Montoya por promover la política de los denominados falsos positivos, además de cobijar con medida de aseguramiento al general William Torres Escalante. Ver en: “El rol de los altos mandos en falsos positivos”, Human Rights Watch, 2015; Noticias Caracol, emisión del 28 de marzo de 2016.

algunos simpatizantes de la subversión de parar las operaciones” (CCEEU, 2012, p. 44). Para el Ejército existe una guerra jurídica contra la Fuerza Pública valiéndose de testimonios de personas afines a los grupos generadores de violencia, con el propósito de presentar un marco jurídico propicio para las organizaciones de derechos humanos y abogados que representan las víctimas quienes, a su vez, pretenden infiltrar los procesos judiciales y disciplinarios que se adelantan contra militares y policías en aras de proteger a la subversión y atacar a la Fuerza Pública:

A partir de esta premisa, que plantea, la infiltración de un proceso judicial, la legitimidad de cualquier testigo que declare contra las Fuerza Pública es puesta en tela de juicio. El concepto de “guerra jurídica” es utilizado para atacar particularmente las organizaciones de derechos humanos bajo la acusación que se trata del brazo jurídico de los grupos subversivos. La noción de “guerra jurídica” ha llevado también a la creación del concepto de “guerra judicial”, definida como la fabricación de “falsos cargos y sindicaciones contra miembros de las Fuerza Pública [...] Se trata de atacar a los militares por la vía jurisdiccional con el fin de desmovilizarlos, lograr su destitución o por lo menos ‘inmovilizarlos’ por un buen tiempo (CCEEU, 2012, p. 44).

Abiertamente “el Ministro de Defensa y altos mandos militares han realizado acciones tendientes a desacreditar las investigaciones sobre falsos positivos. En septiembre del 2015, luego de que los medios informaran que fiscales habían solicitado que se iniciaran investigaciones sobre nueve generales y ex generales del Ejército por su presunta responsabilidad por casos de falsos positivos, el ministro de defensa indicó que se le estaba asignando un “exceso de atención” al testimonio en el cual los fiscales basaron sus solicitudes” (Human Rights Watch, 2015). Anteriormente, el 14 de noviembre de 2014, el ministro de Defensa Nacional Juan Carlos Pinzón, ante el Congreso de la República, aseguraba enérgicamente que no había un sólo general investigado por los falsos positivos y en defensa

de ellos concluía: “Toda investigación se volvió un hecho de culpabilidad, entonces afirman que bajo el comando de [...] se hizo tal cosa. No hay derecho. Tengo dolor de patria. Tengo dolor de patria. No es justo, no es justo que digan eso de oficiales intachables”, no obstante, cinco meses después, el Fiscal Luis Eduardo Montealegre confirmaba por primera vez que sí había investigaciones contra varios altos generales en actividad y en retiro (Noticias Capital, 2015).

El Estado colombiano, en lugar de promover acciones concretas para eliminar de raíz actuaciones donde los militares ven como enemigos de la democracia a defensores de derechos humanos, sindicalistas, estudiantes, activistas, simpatizantes de la izquierda y líderes sociales, y también a pobladores provenientes de estratos socioeconómicos bajos,⁵ como los asesinados durante los falsos positivos, viene promoviendo reformas que favorecen la impunidad. Durante los años 2013 y 2014 el ministro de Defensa “presentó tres proyectos legislativos al Congreso que posibilitarían que casos de falsos positivos sean sustraídos de la actuación de los fiscales de la justicia ordinaria y remitidos al sistema de justicia penal militar, que tradicionalmente no ha conseguido que los responsables rindan cuentas por sus crímenes” (Human Rights Watch, 2015). Además de esto, existen evidencias sobre la asesoría de jueces militares a soldados comprometidos en los falsos positivos para que evadieran la acción de la justicia.⁶ La forma como el Estado ha abordado las 5.700 ejecuciones extrajudiciales —según cifra de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos— faculta a integrantes de las

5 En conversación con un militar participante en las ejecuciones extrajudiciales éste manifestaba encontrarse totalmente convencido de que al igual que los estudiantes —en especial de las universidades públicas—, los activistas, los sindicalistas y los defensores de los derechos humanos, las personas de bajos estratos socioeconómicos eran resentidos sociales que en el momento menos esperado llegaban a expresar sus odios contra las fuerzas militares, de ahí que fueran sus enemigos (Datos del entrevistado en reserva).

6 Personal militar, tanto activos como retirados, como se referenciará más adelante, han señalado cómo jueces de la justicia penal militar una vez realizaba la tropa las ejecuciones extrajudiciales asesoraban a los involucrados antes de que éstos rindieran declaraciones judiciales.

Fuerzas Armadas para que continúen desarrollando estrategias militares violando la constitución nacional, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. De ahí se desprende que, después del evento de los jóvenes de Soacha, todavía el país conoce casos de falsos positivos. Cuatro años después de conocerse la estrategia de los falsos positivos, registrados dentro del presente conflicto, el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de febrero del 2012 llama la atención al gobierno colombiano en el sentido de advertir que las ejecuciones extrajudiciales no se han erradicado totalmente, puntualizando casos en donde el ejército presenta “bajas en combate”, siendo éstas calificadas posteriormente como “errores militares” (Semana, febrero de 2012). No es en vano que en un informe de noviembre de 2012, la Corte Penal Internacional afirmara que había “bases razonables” para creer que estos crímenes correspondían a una política estatal, conocida desde hace años por altos mandos militares y “maquillada” o “tolerada” por los niveles superiores del Estado (El País, 26 de marzo de 2014).

Tanto la problemática como el tratamiento únicamente ha generado que el Estado y la clase política centren el debate alrededor de:

- Discursos para que las denuncias de ejecuciones extrajudiciales sean tomadas como falsas denuncias.
- Promoción de proyectos legislativos para limitar el juzgamiento de asesinatos de civiles perpetradas por militares.
- Ampliación del fuero militar.
- Incremento de las funciones de policía judicial para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas.
- Traslado de la jurisdicción ordinaria a la penal militar de las investigaciones de ejecuciones extrajudiciales,⁷ y viceversa.

7 El diario el Espectador el 12 de abril del 2014 publicó el artículo “48 casos que alarman a la ONU” refiriéndose al informe de la Alta Comisionada de Derechos

- Realización de acciones ministeriales y de altos mandos militares, tendientes a desacreditar las investigaciones judiciales.
- Puntualización de casos reconociéndolos simplemente como errores militares.
- Exigencia de mayores recursos para el aparato militar y policial.
- Implementación de un sistema de incentivos para que los integrantes de las Fuerzas Armadas no transgredan los derechos humanos.
- Asignación de roles policiales a los militares y de funciones militares a los integrantes del ente policial.
- Reforma al Código Penal Militar.
- Implementación de un sistema de seguridad ciudadana cada vez más militarista.
- Gritos y llamado de apoyo para que la sociedad rodee y acompañe, ciegamente, el actuar de las Fuerzas Armadas.
- Intentos de reestructuración de las instituciones militares en sus organigramas.

A lo anterior se suma que, aprovechando la coyuntura del proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias, FARC-EP, los opositores del actual gobierno representados mayoritariamente por el partido político Centro Democrático vienen presionando para que los militares comprometidos en los falsos positivos no sean juzgados en los mismos tribunales donde se juzgaran a los alzados en armas.

Humanos de las Naciones Unidas en Colombia en el que concluyen que 48 expedientes que enredan a los militares en homicidios en 2013 pasaron de la justicia ordinaria a la penal militar, a pesar que el gobierno había asegurado que esto no ocurriría.

Esta posición, de acuerdo a las víctimas y sus abogados, simplemente responde al hecho de que no se quiere que el país conozca toda la verdad frente a las ejecuciones extrajudiciales cometidas durante el presente conflictivo colombiano.⁸

Las ejecuciones extrajudiciales en el período de la política de seguridad democrática

Como resultado de la política de seguridad democrática, la cual establecía que la Fuerza Pública retomara el control territorial del país llevando la presencia de la policía a todas las cabeceras municipales, la percepción de seguridad comenzó a sentirse en el colectivo social. Las Fuerzas Armadas hicieron presencia en las principales carreteras garantizando la movilidad terrestre y evitando la maniobra subversiva llamada “pescas milagrosas”, que consistía en secuestrar y cobrar vacunas a las personas al momento de trasladarse de una ciudad a otra. La presión de militares y policías disminuyó la capacidad ofensiva de las guerrillas, obligándolas a desplazarse a zonas rurales estratégicas. Sobre ello el relator especial sobre ejecuciones extrajudiciales Philip Alston afirmó:

Como la seguridad en Colombia comenzó a mejorarse desde 2002 y las guerrillas se retiraron de las zonas pobladas, algunas unidades militares vieron que era más difícil combatir las. En tales áreas, algunas unidades fueron motivadas para falsificar muertes en combate. En otras áreas las guerrillas fueron percibidas por los soldados como especialmente peligrosas y los soldados fueron reacios a enfrentarlas. Era más fácil matar civiles. E incluso en otras áreas

8 El 9 de octubre de 2016 los militares privados de la libertad comunicaron a la opinión pública su total aprobación al acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP.

donde hay vínculos estrechos entre militares, narcotraficantes y otros grupos criminales organizados, las unidades militares locales no quieren combatir a los grupos ilegales que cooperan con ellos, sino que matan civiles presentándolos falsamente como miembros de esos grupos, procurando así que las unidades militares aparezcan como activas. Dentro de este marco cultural le ha sido muy difícil a los soldados oponerse a esos abusos. Algunos que se han pronunciado se han visto forzados a pedir traslado por su propia seguridad (CINEP, 2011, p. 7).

Con el propósito de consolidar la política de seguridad democrática, y posicionarla entre la población, desde la Presidencia de la República y el Ministerio de Defensa Nacional se le exigía resultados concretos a las Fuerzas Armadas, generando en la tropa una fuerte obsesión por mostrar resultados militares y de policía, máximo al saber que tendrían beneficios económicos y otros incentivos. Frente a la exigencia de resultados el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) concretó:

Con la obsesión de mostrar resultados militares contra la insurgencia, se generaron prácticas masivas y sistemáticas de violaciones a los derechos humanos, asociadas a la prioridad gubernamental de llevar a cabo un proyecto contrainsurgente y de solución al largo conflicto armado exclusivamente por la vía militar y apelando a una militarización intensa de la sociedad y del Estado y al desarrollo de políticas autoritarias de seguridad que generaron violaciones masivas a los derechos a la vida, la libertad y la seguridad individual de millones de colombianos, incluyendo más de 2,4 millones de personas que fueron desplazadas violentamente de sus lugares de vivienda o trabajo (CCEEU, 2012, p. 15).

La CCEEU puntualizó que la política de seguridad democrática se fundó en una militarización extrema de la sociedad, buscando vincularla

masivamente a la guerra, de ahí el fortalecimiento de las redes de cooperantes de las Fuerzas Armadas durante el periodo 2002-2010. De igual manera la política

Propició mecanismos institucionales en el marco de los cuales se presentaron miles de casos de detenciones arbitrarias, judicializaciones sin fundamento, desplazamiento forzado de millones de personas, despojos masivos de tierras, actuaciones ilegales de los organismos de seguridad y de inteligencia en contra de opositores políticos, defensores de derechos humanos, periodistas y magistrados de tribunales que investigaban estos crímenes, e incluso complicidad o favorecimiento a la expansión y control territorial de organizaciones armadas paramilitares que también practicaron el terror armado contra amplios sectores de la población (CCEEU, 2012, p. 7).

Dentro del anterior contexto, el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario documentó la existencia de 3.512 víctimas de la práctica de ejecuciones extrajudiciales por parte de integrantes activos de las Fuerzas Armadas (2012, p. 8).

Organizaciones de derechos humanos e investigadores han abordado el estudio de las ejecuciones extrajudiciales del periodo 2002-2010, entre los que se encuentra el trabajo de profesores de la Universidad Externado de Colombia y de la Universidad de la Sabana titulado “La política de seguridad democrática y las ejecuciones extrajudiciales”, quienes sustentan su análisis con los datos del Centro de Investigaciones para la Educación Popular, a saber: 1.613 víctimas entre 1990 y 2009; en los de la Fiscalía General de la Nación que reporta 2.799 víctimas; y en los registros de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas con 3.000 víctimas entre 2004 y 2008 (Cárdenas y Villa, 2013). Por su parte, el informe “Colombia. La guerra se mide en litros de sangre”, coincide con Cárdenas y Villa al afirmar que, en el periodo 2002-2008, los casos de personas asesinadas por la Fuerza Pública presentados como muertes

en combate se convirtieron en un fenómeno sin precedentes con características específicas, patrones claros y un alto grado de organización (FIDH, junio 2012). Este último estudio sustenta su análisis en los registros del Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, concluyendo que 3.345 ejecuciones extrajudiciales se llevaron a cabo por la Fuerza Pública entre los años 2002 y 2008 (CCEEU, 2012).

El manejo dado durante el período 2002-2010 frente a las ejecuciones extrajudiciales se centró en presentar las denuncias de familiares de las víctimas como producto de la estrategia llevada a cabo por personas enemigas de la política de seguridad democrática (CCEEU, 2012, p. 7) y como consecuencia de la infiltración del narcotráfico y de la delincuencia común (Caracol Radio, 4 de octubre 2011), tesis sostén hasta el día de hoy. Se agrega a ésta, los argumentos de la defensa del Ejército Nacional en la que sustenta que las ONG y abogados de las víctimas tienen sesgos ideológicos producto de estar contratados por organizaciones internacionales para desprestigiar a las Fuerzas Armadas colombianas (CCEEU, 2012, p. 9). Estos argumentos, además de ser motor para la impunidad, ensombrecen la problemática, enlodan la acción de la justicia, deforman la verdad y crean zozobra en la sociedad desinformándola, generando que las historias de vida de las víctimas, de igual manera que el testimonio social, continúen en el anonimato avivando finalmente la cosmovisión guerrerrista que orienta a los victimarios.

Así como se evidencia la ausencia de investigaciones de carácter global y transversal alrededor de los falsos positivos (FIDH, 2012, p. 33), como se expresó en líneas anteriores, de igual manera los registros oficiales son inexactos frente al número de casos como al número de víctimas, evidencia de que no existe voluntad institucional para que se conozca toda la verdad, esa que surge en los estrados judiciales de manera fragmentada revelando casos desconocidos e involucrando nuevos homicidas. El gobierno ejecutor de la política de seguridad democrática reconoció únicamente 22 casos de ejecuciones extrajudiciales, argumentando que todos los demás casos eran falsas acusaciones inventadas para intentar paralizar y

desprestigiar la Fuerza Pública (Oficina Internacional de Derechos Humanos Acción Colombia, 2010), de ahí que el presidente de la República, junto al Fiscal General de la Nación de la época, justificaron el accionar de las Fuerzas Armadas afirmando ante los medios de comunicación que los jóvenes asesinados en campos de batalla: “No fueron a coger café”, insinuando con ello que se encontraban realizando actividades ilícitas (*El Tiempo*, 23 de marzo de 2009).

En la medida en que la Fiscalía indaga acerca del acto criminal, se evidencia la existencia de elementos que conducen a mirar el actuar de los soldados, no como “ruedas sueltas” sino como consecuencia de órdenes de mandos superiores emitidas con anterioridad a la comisión de los hechos: “yo no podía mover un soldado a hacer una operación sin que el comandante de brigada me autorizara”,⁹ declaró ante la Fiscalía un oficial comprometido con las ejecuciones extrajudiciales. Así la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos concreta:

Bajo la cobertura de la Política de Seguridad Democrática, las ejecuciones extrajudiciales se convirtieron en una práctica vinculada con las orientaciones estatales de la lucha contra el terrorismo, que contaron con mecanismos institucionales, normativos y administrativos tales como directivas para el pago de recompensas y estímulos para las unidades militares y de informantes implicadas en producir este tipo de resultados (CCEEU, 2012, p. 7).

Las acciones desarrolladas en las ejecuciones extrajudiciales son contempladas bajo el Derecho Internacional Humanitario el que proscribe y penaliza los homicidios de personas no combatientes,

9 Video de declaración jurada prestada por Robinson González del Río a la Fiscalía General de la Nación en el radicado No. 170016000030200800096, 31 de julio de 2014; grabaciones de audio de declaraciones juradas prestadas por Robinson González del Río a la Fiscalía General de la Nación, junio de 2014 (las grabaciones de audio no explicitan las fechas exactas de junio en que efectuó las declaraciones). Ver en: Human Rights Watch, junio 2015.

o sea, de personas que no participan directamente en las hostilidades. Sobre el particular, la CCEEU subraya:

Están contempladas como crímenes de guerra de competencia de la Corte Penal Internacional en el artículo 8 de su Estatuto donde se establece que en casos de conflictos armados no internacionales se consideran como crímenes de guerra “*las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participan directamente en las hostilidades [...] i) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura*” (2012).

Punto seguido agrega:

Los crímenes de lesa humanidad están regulados en el artículo 7 del Estatuto de Roma que consagra que “*se entenderá por ‘crimen de lesa humanidad’ cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) asesinato [...] i) desaparición forzada de personas*” (CCEEU, 2012, p. 6).

A mediados del 2013, la Fiscalía General de la Nación reportó 4.716 denuncias por homicidios presuntamente cometidos por agentes públicos, de los cuales 3.925 correspondían a falsos positivos cometidos durante el periodo 2002–2010, dando lugar a que en un nuevo pronunciamiento la Alta Comisionada para los Derechos Humanos expresara que las investigaciones sobre las ejecuciones extrajudiciales en Colombia habían sido escasas y lentas, toda vez que los militares vinculados a los crímenes continuaban en servicio activo, gozando, entre otros beneficios, de ascensos y reflejando una impunidad sistémica. De igual manera precisó que:

[...] de todas las investigaciones de homicidios, solo hay procesos activos conocidos en un 30% de ellas. De los casos abiertos, la gran mayoría no han superado la fase preliminar de la investigación criminal: más del 60% de las causas activas (unas 1.000) están en la fase de indagación preliminar (que precede a la fase de investigación formal); y para agosto de 2012 solo habían llegado a fase de juicio oral (juzgamiento) o estaban vistas para sentencia 294 causas. Dada la naturaleza de estos delitos cometidos por agentes estatales, a medida que pasa el tiempo es cada vez menor la capacidad de establecer la responsabilidad penal en estos casos y la impunidad se vuelve sistémica (Naciones Unidas, 7 de enero de 2013).

El informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 23 de enero de 2015, en su apéndice, incorporó tres gráficas relacionando las muertes en combate reportadas por las fuerzas militares y las investigaciones adelantadas por la Fiscalía General de la Nación por presuntas ejecuciones extrajudiciales durante el periodo de seguridad democrática y el primer año siguiente a su terminación, como se aprecia a continuación.

Gráfico 1. Reporte oficial de muertos en combate fuerzas militares comparado con el número de víctimas por homicidio en investigaciones de la Fiscalía General de la Nación con presunto responsable miembros del Ejército. Periodo 2002-2011



Fuente: OHCHR, diciembre de 2014.

El gráfico refleja que el Ministerio de Defensa Nacional reportó 16.331 muertos en combate durante el periodo 2002–2011. De los muertos registrados en combate durante el periodo de la política de seguridad democrática (15.925), la Fiscalía General de la Nación, a esa fecha, adelantaba investigaciones por presuntas ejecuciones extrajudiciales por parte del Ejército de 3.207 víctimas, un 20.13% de los muertos presentados. Según Javier Giraldo Moreno, la expresión “muerto en combate” se ha convertido en tabla de salvación dentro de los procesos judiciales, ordinariamente bajo control de la justicia castrense, para los miembros de la Fuerza Pública que son compelidos a reportar “resultados positivos” dentro de una política contrainsurgente del Estado, que en algunos gobiernos ha tenido prioridad absoluta (Cinép, 2011, p. 6).

Desde el momento en que la opinión pública conociera las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por militares en campos de batallas ficticios, por el caso de los jóvenes de Soacha en el año 2008, tanto el Ministerio de Defensa como la Presidencia de la República han sostenido que los denominados falsos positivos no se han vuelto a presentar en el país; los casos conocidos son señalados como errores militares. Con el propósito de buscar una respuesta sobre la disminución de las ejecuciones extrajudiciales, y partiendo de la información suministrada por la Fiscalía General de la Nación y el informe de la ONU 2015, se elaboró la siguiente tabla en la cual se comparan las dos informaciones.

Cuadro 1. Relación reporte de muertos por las fuerzas militares en combate con muertos ejecuciones extrajudiciales investigados por la Fiscalía General de la Nación

Año	Muertos reportados en combate FFMM	Investigaciones Fiscalía por ejecuciones extrajudiciales	%
2002	1.775	167	9.40%
2003	2.113	220	10.41%
2004	2.282	346	15.16%
2005	2.067	349	16.88%

Continúa

Continuación

Año	Muertos reportados en combate FFMM	Investigaciones Fiscalía por ejecuciones extrajudiciales	%
2006	2.236	694	31.03%
2007	2.703	934	34.55%
2008	1.559	378	24.24%
2009	635	60	9.44%
2010	555	59	10.63%
2011	406	52	12.80%
Totales	16.331	3.259	19.95%

Fuente: elaboración propia con base en la información de OHCHR, diciembre de 2014

En la tabla se visualiza que al inicio del periodo de la seguridad democrática el 9.40% de las muertes en combate reportadas por los militares, están siendo investigadas por ejecuciones extrajudiciales, de igual manera, al término del periodo presidencial 2002-2010, el 10.63% de las muertes reportadas corresponde a crímenes militares. A nivel porcentual, al comparar muertos en combate con ejecuciones extrajudiciales, no existe una disminución de los denominados falsos positivos entre el primer año y el último año del gobierno de la seguridad democrático, sino un aumento del 1.23%.

Los tres primeros años de la reelección del promotor de la seguridad registran el mayor número de muertes señaladas por ejecuciones extrajudiciales en el periodo. Si bien es cierto que se presenta una fuerte disminución de casos de falsos positivos después de los años 2007 y 2008, es también cierto que en los años 2009 y 2010 las ejecuciones extrajudiciales, porcentualmente, registran un incremento.

En las profundidades de las ejecuciones extrajudiciales

Con la información que disponía y antes que se conociera la magnitud del problema con el evento de los jóvenes de Soacha —primer caso conocido por la opinión pública de los denominados falsos positivos— el Centro de Investigación y Educación Popular observaba la existencia de indicios que reflejaban que éstos se llevaban a cabo en otros contextos geográficos del país. Sin embargo, el Cinep no era el único ente que llamaba la atención acerca de ejecuciones de no combatientes. Naciones Unidas ya le había expresado al gobierno su preocupación por la desaparición y la muerte de jóvenes pobladores en Montería, Medellín, y en municipios como Toluviéjo, Sucre, y Remedios, Antioquia (Verdad Abierta, 29 de septiembre 2008). A mediados del 2007,¹⁰ las Naciones Unidas en reunión con el ministro de Defensa de la época y el comandante de las Fuerzas Armadas, presentó el caso de un militar de la Brigada XIV quien manifestó haber abandonado las filas del Ejército por pertenecer a una “unidad casi secreta cuya función era conseguir muchachos de origen humilde, asesinarlos y hacerlos pasar como guerrilleros dados de baja en combate”. Después de una investigación administrativa y exhaustiva por parte del Ejército, el ente militar determinó que la versión del militar no era verdad (Semana, 11 de junio de 2011). A ello se suma el Informe de la Misión Internacional realizada en octubre de 2007, conformada por trece expertos —juristas, periodistas, antropólogos forenses y expertos en derechos humanos— de Alemania, España, Reino Unido, Francia y Estados Unidos quienes

10 No solamente existen evidencias anteriores al año 2007. El informe del año 2005 de la Alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos señaló el incremento de ejecuciones extrajudiciales por parte de soldados del Ejército. Ver en: Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, E/CN.4/2006/9*, 16 de mayo de 2006. Disponible en: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G06/106/36/PDF/G0610636.pdf?OpenElement>, párr. 25.

verificaron la abrumadora cantidad de denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales presentadas desde los comienzos del gobierno de la política de seguridad democrática y los factores de impunidad que rodeaban las investigaciones. El informe ahondó sobre pautas frecuentes en la ejecución de los falsos positivos y los patrones comunes para mantener los crímenes en condición de impunidad. Las preocupaciones, observaciones y conclusiones de la misión no lograron incidir en el gobierno para la adopción de medidas tendientes a erradicar dicha práctica (CCEEU, 2012).

Los planteamientos del Cinep, además de buscar llamar la atención de la institucionalidad para visibilizar el fenómeno, recalca que para la época esa práctica militar ya se venía presentando en gran parte del territorio colombiano, comprometiendo a un centenar de unidades militares, tesis avalada por documentos diplomáticos, militares y de inteligencia desclasificados y publicados por *National Security Archive de Washington D. C.*¹¹ los que evidencian las raíces de las ejecuciones extrajudiciales en los primeros años de la década de los años ochenta del siglo inmediatamente anterior. El ejército colombiano, en su lucha contra la subversión, ha recurrido a todo un conjunto de estrategias no convencionales como señalamientos a personas no combatientes, montajes, asesinatos de niños, jóvenes y adultos, y ha inflado las bajas causadas al enemigo, cuando las circunstancias lo ameritan, reflejando resultados contundentes en la lucha contra la insurgencia, *body count* (Semana, 7 de enero del 2009). El Cinep definió las ejecuciones extrajudiciales como:

[...] casos reportados por unidades de la Fuerza Pública como resultados positivos en la acción contra grupos armados ilegales, y que son reportados en los informes oficiales como “muertes en combate” de actores insurgentes y otras acciones legítimas de

11 Declaración de Michael Evans, Director de “Colombia Documentation Project”, The National Security Archive, Washington, 5 de mayo de 2009. Ver en: Documental Falsos Positivos. Simone Bruno, Dado Carrillo. Edición Roberto Di Tanna, Mediakite, Colombia, 2009.

guerra según el DIH, pero que posteriormente debido a las denuncias de organizaciones sociales y defensores de Derechos Humanos, de víctimas directas de los hechos, de familiares de las víctimas y de fuentes de prensa del ámbito regional y nacional, se han develado como acciones contra la población civil no combatiente (Cinep, 2009, p. 5).

Sobre las muertes de personas y de éstas en combate, las Naciones Unidas expresan:

En virtud del derecho internacional humanitario, ocasionar la muerte a una persona debe ser algo necesario desde el punto de vista militar, el uso de la fuerza debe ser proporcional a la ventaja militar concreta prevista y deben tomarse todas las precauciones posibles para minimizar el daño causado a los civiles. Si en el contexto del combate, hay un conflicto entre los diversos marcos, el derecho internacional humanitario es la *lex specialis* (Naciones Unidas, 7 de enero de 2013, p. 11).

El investigador argentino Gómez Cárdenas en su artículo “Terrorismo de Estado en Colombia, el caso de los falsos positivos”, al definir las ejecuciones extrajudiciales en Colombia puntualiza:

Se denomina falsos positivos (ejecuciones extrajudiciales) a las operaciones militares que entregan como resultado bajas de supuestos guerrilleros o paramilitares muertos en combate. Falsos en la medida en que las bajas no son personas que hacen parte de algún grupo al margen de la ley sino campesinos, habitantes de la calle, trabajadores informales, entre otros. Y positivos ya que ésta es la terminología que utiliza las Fuerzas Armadas de Colombia para referirse a un éxito operacional (s.f.).

No obstante, para el relator especial de la ONU para las ejecuciones extrajudiciales Philip, la denominación de “falsos positivos”

simplemente es un eufemismo técnico para describir un asesinato premeditado y a sangre fría de civiles inocentes (Semana, 31 de mayo 2010), apelativo producto de un trabajo ideológico, tanto en el interior de las Fuerzas Armadas como en el conglomerado social. En el boletín de prensa realizado con motivo de la Misión realizada en junio del 2009, el relator especial de las Naciones Unidas expresa que “la expresión falsos positivos brinda una suerte de aura técnica para describir una practica que se caracterizaría mejor como el asesinato a sangre fría y premeditado de civiles inocentes, con fines de beneficio”.

Las Naciones Unidas utilizan el término “ejecuciones extrajudiciales”, “sumarias” o “arbitrarias”, para denominar: “una amplia gama de violaciones del derecho a la vida, entre ellas, aunque no exclusivamente, los homicidios cometidos por militares con el propósito de inflar las estadísticas, conocidos como “falsos positivos” (ONU, Consejo de Derechos Humanos, 2015, p. 11).

Dentro de las Fuerzas Armadas rápidamente los soldados fueron adoctrinados para legitimar la actuación de sus superiores sin poner en tela de juicio los actos criminales cometidos. Toda la institucionalidad, hasta el soldado más raso, tenía conocimiento que el asesinar a sangre fría, y en esas condiciones, a jóvenes no deliberantes era ilegal pero el trabajo ideológico logró posicionarse en las mentes de los soldados, en todos los rangos, justificando las ejecuciones. El adoctrinamiento social todavía se evidencia en el presente, cuando los seguidores de la política de seguridad democrática, integrantes activos y de la reserva de las Fuerzas Armadas y familiares de éstos, entre otros, después de conocerse evidencias acerca de los eventos y los asesinatos, niegan y defienden la actuación militar en los campos de batalla ficticios. Alrededor de ello el profesor Philip Alston concluye:

Algunos funcionarios siguen afirmando que muchos de los casos son bajas legítimas de guerrilleros u otros. Pero las pruebas –incluyendo informes de balística y forenses, declaraciones de testigos oculares, y el testimonio de soldados– indican firmemente que ese no es el caso. Entre los “peligrosos guerrilleros” que fueron dados de baja hay adolescentes de 16 y 17 años, un hombre joven con una edad mental de 9 años, un padre de familia abnegado, cuyos dos cuñados están en servicio militar activo, y un joven soldado de licencia por vacaciones, que visitaba a su familia. No puedo descartar la posibilidad que algunos falsos positivos fueran de hecho, guerrilleros, pero aparte de afirmaciones contundentes, el gobierno no me ha dado prueba alguna en este sentido. Las pruebas que muestran a las víctimas vestidas con ropa de camuflaje recién planchada, o calzando botas de campo 4 tallas más grandes que su tamaño, o zurdos llevando una pistola en su mano derecha, u hombres con una única bala disparada en el cuello, menoscaban aún más la sugerencia de que se trata de guerrilleros muertos en combate (Alston, 2009, p. 3).

Las lecturas y el análisis de los testimonios de victimarios, militares, paramilitares y civiles, ante la Fiscalía General de la Nación acredita similitudes y patrones en la ejecución de los casos, identificando el perfil y los roles de los comprometidos. De tal manera que sin uno de ellos no hubiera sido posible que los falsos positivos se llevaran a cabo a lo largo de toda la geografía colombiana. Alston en su informe del 2009, al referirse a los falsos positivos de Soacha, concreta qué:

[...] el enfoque en torno al caso de Soacha fomenta la percepción de que se trata de un fenómeno limitado, tanto geográficamente, como en el tiempo. Aunque las matanzas de Soacha fueron flagrantes y obscenas, mis investigaciones demuestran que son simplemente la punta del iceberg. He entrevistado a testigos y a supervivientes que describieron matanzas muy similares en los departamentos de Antioquia, Arauca, Valle del Cauca, Casanare, Cesar, Córdoba,

Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Santander, Sucre y Vichada. Una cantidad importante de unidades militares estaban involucradas en ello (2009, p. 2).

De este modo, 31 departamentos de los 32 que tiene el territorio colombiano en la división político-administrativo del país, experimentaron este fenómeno en donde se vieron involucrados un significativo número de unidades de la Fuerza Pública, especialmente del Ejército Nacional, como lo determinó la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos en el informe final *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002-2010. Crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la política de defensa y seguridad democrática*. El informe concluye que en el periodo comprendido entre los años 2002 y 2010 todas las instituciones que hicieron parte de la Fuerza Pública de Colombia aparecían comprometidas en los 3.512 de ejecuciones extrajudiciales:

En el 80,2% de los casos (2.817 ejecuciones) se pudo establecer la institución presuntamente responsable. Sin embargo, la responsabilidad diferenciada en los casos en donde la institución comprometida está claramente determinada muestra que es el Ejército Nacional contra quien más denuncias reposan, con el 89,2%, a la Policía Nacional con un 8,6% de los casos denunciados, a la Armada Nacional con un 1,4%, a la Fuerza Aérea con un 0,3% e inclusive al INPEC como entidad responsable del 0,5% de los casos documentados (CCEEU, 2012, p. 85).

En relación al espacio geográfico donde se desarrollaron las ejecuciones extrajudiciales determinó el informe que

Dos terceras partes de las ejecuciones arbitrarias atribuidas a miembros de la Fuerza Pública en el período mencionado se concentran en 9 departamentos: Antioquia (936 casos), Meta (251 casos), Huila (202 casos), Cesar (176 víctimas), Norte de Santander (172

casos), Caquetá (170 casos), Tolima (137 casos), Arauca (127 casos) y Cauca (119 casos). Sin embargo, a pesar de la aparente dispersión de los departamentos donde estos crímenes se cometieron con mayor intensidad, hay algunas agrupaciones regionales que muestran las mayores ocurrencias relativas de esta práctica criminal sistemática (CCEEU, 2012, p. 73).

De cara a la participación de la Fuerza Pública, un informe de la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, durante el mes de febrero de 2014, dio a conocer que cerca de 4.173 militares se encontraban siendo investigados por las ejecuciones extrajudiciales; de los cuales: 4.000 pertenecían al Ejército (401 oficiales, 823 suboficiales y 2.908 soldados), 100 a la Armada y 26 a la Policía. De éstos, 1.784 uniformados se encuentran vinculados a las investigaciones a la espera de sentencia y 2.088 se encuentran privados de la libertad (Caracol Radio, 19 de febrero de 2014). Adecuando los planteamientos de Javier Giraldo Moreno, Coordinador del Banco de Datos de Derechos Humanos y Violencia Política del Cinep-Programa por la paz, el porcentaje de militares investigados frente a las ejecuciones extrajudiciales es el resultado de “fallas estructurales de la actual administración de justicia convirtiéndose en razones justificatorias de la impunidad sistemática”, teniendo en cuenta que “en algunas ocasiones, muy excepcionales, se ha podido identificar a los victimarios a través de piezas procesales, algunas condenatorias” (Cinep, 2011, p. 9). Las fallas de la administración de justicia se evidencian en aspectos como el observar que hasta el presente ningún autor intelectual de las ejecuciones extrajudiciales del periodo 2002–2010 ha respondido judicialmente por sus crímenes, de ahí que no pierde vigencia las palabras del jesuita Giraldo Moreno:

Una justicia correctiva tendría que enfrentar tanto a los autores materiales como a los intelectuales, pero sobre todo incursionar en las causas, los comportamientos e ideologías institucionales, las políticas de Estado, las cadenas de mando y sus responsabilidades activas y omisivas, las conexidades y similitudes de libreto,

los contextos y las cadenas secuenciales de conductas que revelan complicidades o proyectos criminales de alto nivel, incluyendo las autorías mediatas (Cinep, 2011, p. 8).

No solamente integrantes de las Fuerzas Armadas participaron en las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo durante el conflictivo en mención sino que éstos, antes, durante y después de los eventos, contaron, y cuentan, con el apoyo de altos mandos militares y servidores públicos como ex magistrados, jueces, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación,¹² funcionarios de Medicina Legal, ex paramilitares y líderes políticos, entre otros. No es gratuito que estudiosos de la problemática concuerden que existen despachos judiciales que dejan “dormir” los procesos para que prescriban, evidenciando una limitada colaboración de la justicia penal militar con la justicia ordinaria, donde se encuentran militares condenados en servicio activo y sobre todo, que no se conozca todavía la verdad, desconociéndose en su totalidad el número de casos y de víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, en tanto no hay las suficientes medidas para proteger a familiares de víctimas, testigos, fiscales y jueces. Durante marzo de 2017, la Corte Suprema de Justicia con testimonios de los propios militares involucrados, quienes declararon su participación, ordenó la captura de la ex fiscal 119, Luz Ángela López, delegada ante los Jueces Penales de Turbo–Antioquia, por archivar de manera irregular un proceso contra tres militares por los denominados falsos positivos (*El Colombiano*, 5 de marzo de 2017). Para el Cinep existe “la

12 La participación de funcionarios del CTI se evidencia, entre otras, en la declaración del teniente Edgar Iván Flórez Maestre “[...] Llegó el helicóptero del CTI y con (él) el sargento Soler que traía una bolsa blanca con uniformes camuflados, con panfletos de la Farc, un radio de comunicaciones y unos brazaletes de la Farc”, y en la del mayor Juan Carlos Rodríguez “La más común era cuando uno reportaba por el radio: —mi general, tengo dos bajas y tres capturados. Y la respuesta era: —ya mismo le mando el helicóptero con los del cti para que hagan el levantamiento de las cinco bajas”. Era claro que había una orden de que a los tres capturados había que asesinarlos”. Ver el texto: Colombia. La guerra se mide en litros de sangre, p. 21.

impunidad” y la “mirada desviada” para no ver ni corregir la raíz de tales prácticas de barbarie, concretando que la raíz de la estrategia militar de las ejecuciones extrajudiciales es “una doble moral que facilita la ficción, el ocultamiento o camuflaje de la realidad y su reemplazo por realidades mediáticas y procesales que apuntalen sociológicamente la ficción” (*Verdad Abierta*, 23 de mayo de 2013).

En el interior de las Fuerzas Armadas la ejecución de las operaciones militares ficticias involucró tanto unidades no combativas¹³ como personal de tropa, inteligencia, administrativo¹⁴ y de la justicia penal militar. Cuando no se contaba con reclutadores militares para la búsqueda de las víctimas, se recurría a reclutadores civiles quienes en la mayoría de los casos eran desmovilizados de grupos paramilitares, ex militares, paramilitares, o informantes de la red de apoyo del ejército.

El informe de Human Rights Watch del 2015 evidencia cómo, algunos jueces militares, ayudaron activamente a las tropas a encubrir falsos positivos, entre las que se encuentran, entre otras, la declaración de:

[...] un sargento del Ejército, perteneciente al Batallón Pedro Nel Ospina, quien contó a la Fiscalía un incidente de falsos positivos que había presenciado, en el cual una jueza militar se apersonó en la escena del crimen inmediatamente después de que las tropas informaran a su comandante cuatro bajas en combate simuladas. Luego de que llegara la jueza, una de las víctimas heridas,

13 “Según se publicó en el sitio web de investigación La Silla Vacía, el batallón informó 86 muertes en combate en 2006, a pesar de estar “especializado en la construcción de obras como puentes y alumbrados para los civiles, no en operaciones de combate”. Ver en: Human Rights Watch, 2015.

14 En declaración el cabo tercero Jhon Lewis Rivas, adscrito a la oficina de gastos reservados del batallón de infantería General Santander, miembro activo del Ejército, manifestó que el general Coronado, el coronel Bernal y el mayor Estupiñán, encargados de firmar las actas de gastos reservados, participaron en los casos de falsos positivos. Ver la noticia: Militar activo acusa a altos oficiales de cometer ‘falsos positivos’. Noticias Caracol, 8 de abril de 2014.

a quien se había dado por muerta, recobró el conocimiento y comenzó a gritar. Según el testigo, los soldados lo ejecutaron y la jueza dijo “Yo no he visto ni he escuchado nada” (*El Tiempo*, 24 de junio de 2015).

En el mismo sentido el testimonio de:

[...] un suboficial retirado quien contó a la Fiscalía que cuando su unidad en Antioquia ejecutaba falsos positivos, una jueza militar acudía a la escena del supuesto combate y asesoraba a los soldados sobre qué debían decir a los investigadores de la Fiscalía. También dijo que siempre que debía declarar en la Justicia Penal Militar, la jueza lo orientaba acerca de qué tenía que decir para encubrir los delitos (*El Tiempo*, 24 de junio de 2015).

Asimismo, un fiscal “manifestó que tenía conocimiento de dos jueces militares que habrían dado instrucciones a soldados sobre cómo manipular las escenas del crimen en casos de falsos positivos, para que parecieran muertes en combate” (*El Tiempo*, 24 de junio de 2015). Funcionarios de entidades oficiales, además de realizar actividades de apoyo, validaban y legalizaban los asesinatos como algunos servidores públicos del Cuerpo Técnico de Investigaciones. Unidades militares, como la del general Rodríguez Barragán, contrataron funcionarios de policía judicial para que hicieran la acomodación de la escena del supuesto combate antes de que llegaran los investigadores de la Fiscalía para reunir pruebas (*El Tiempo*, 24 de junio de 2015).

En conversación entre el general Leonardo Barrero y el coronel Robinson González del Río, vinculado a ejecuciones extrajudiciales, el Comandante del Ejército, en pleno ejercicio, le sugería al oficial que debía crear una mafia para denunciar a los fiscales e investigadores de los falsos positivos para obstaculizar las investigaciones judiciales, evento que lo llevó a disculparse ante la rama judicial. En otra conversación, el magistrado Henry Villarraga, integrante

del Consejo Superior de la Judicatura, se ingeniaba la manera del cómo el ente judicial debía oponerse para que la justicia ordinaria no investigara los crímenes extrajudiciales cometidos por los militares. Tanto el general, Comandante del Ejército, como el magistrado perteneciente al Consejo Superior de la Judicatura dejaron sus puestos sin dejar de encumbrar los crímenes de Estado y abriendo la puerta de la impunidad (*Semana*, 19 de febrero de 2014).

Engranaje criminal para el desarrollo de ejecuciones extrajudiciales

Frente a los casos de los falsos positivos, el informe de la Organización de las Naciones Unidas de mayo del 2010 indicó la existencia de un patrón, por lo que llevó al relator especial para las ejecuciones arbitrarias Philip Alston a declarar “mis investigaciones encontraron que miembros de las fuerzas de seguridad de Colombia perpetraron un número significativo de ejecuciones extrajudiciales en un patrón que se fue repitiendo a lo largo del país” (Agencia EFE, mayo 27 de 2010). Alston al cuestionarse acerca del responsable de los falsos positivos concreta:

La pregunta clave es ¿quién es responsable de estas matanzas premeditadas? Por una parte, no he encontrado pruebas que indiquen que estas ejecuciones se llevaron a cabo como política oficial del gobierno, o que fueron dirigidas o llevadas a cabo a sabiendas del Presidente o de los sucesivos Ministros de Defensa. Por otra parte, la explicación que prefieren muchos en el gobierno – que las matanzas fueron llevadas a cabo a pequeña escala por unas cuantas pocas “manzanas podridas” –es igualmente insostenible. Las cantidades mismas de casos, su repartición geográfica y la diversidad de unidades militares implicadas, indican que éstas fueron llevadas a cabo de una manera más o menos sistemática, por una cantidad significativa de elementos dentro del ejército (2009, p. 3).

El estándar que observaba el relator con relación a la cobertura geográfica se complementa con el hecho de que la Fiscalía General de la Nación encontró evidencias de falsos positivos en 41 brigadas del Ejército, más de 180 batallones y unidades tácticas, acantonadas a lo largo y ancho del país, entre las que se destacan:

- Primera Brigada, Tunja-Boyacá.
- Segunda Brigada, Barranquilla-Atlántico.
- Cuarta Brigada, Medellín-Antioquia: Batallón Pedro Nel Ospina, Batallón Pedro Justo Berrío, Batallón Juan de Corral, Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas AFEUR No. 5, Batallón Bajes, Gaula Antioquia, Gaula Rural Oriente Antioqueño, Batallón Atanasio Girardot, Combinación unidades tácticas de la cuarta brigada.
- Quinta Brigada, Bucaramanga-Santander.
- Séptima Brigada, Villavicencio-Meta: Batallón Pantano de Vargas, Gaula Meta.
- Octava Brigada, Armenia-Quindío: BCG No. 57, Batallón Ayacucho, Batallón Cisneros, Combinación unidades tácticas Octava Brigada.
- Novena Brigada, Neiva-Huila: Batallón Pigoanza, Batallón Magdalena.
- Décima Brigada, Valledupar-César: Batallón Popa, Batallón Juan José Rondón, Combinación unidades tácticas Décima Brigada y otras Brigadas.
- Décima Primera Brigada, Montería-Córdoba; Fuerza de Tarea Conjunta de Sucre, Batallón Junín, Batallón Rifles, BCG No. 10, Gaula Córdoba, Batallón Juan José Reyes Patria, Combinación unidades tácticas Décima Primera Brigada.
- Décima Segunda Brigada, Florencia-Caquetá.

- Décima Tercera Brigada, Bogotá-Cundinamarca.
- Décima Cuarta Brigada, Puerto Berrío–Antioquia: Batallón Calibío, Batallón Bomboná, Batallón Mario Serpa Cuesto, Batallón Cacique Pipatón.
- Décima Sexta Brigada, Yopal–Casanare: Gaula Casanare, Batallón Birno, BCG No. 65, Grupo de Caballería Mecanizado No. 16, Combinación Unidades tácticas de la Décima Sexta Brigada.
- Décima Séptima Brigada, Vichada.
- Décima Novena Brigada.
- Vigésima Octava Brigada, Puerto Carreño: Batallón Rojas.
- Vigésima Novena Brigada, Popayán–Cauca.
- Móvil No. 1.
- Móvil No. 4.
- Móvil No. 5, Tame–Arauca.
- Móvil 6.
- Móvil No. 9.
- Móvil No. 12, Vista Hermosa–Meta: Batallón Contraguerilla BCG No. 83, BCG No. 84, BCG No. 85, BCG No. 86.
- Móvil No. 15 Ocaña – Santander: BCG No. 95, BCG No. 96, BCG No. 98, Combinación de unidades de la Brigada Móvil No. 15.
- Móvil No. 17.
- Plan Metcoro No. 5.
- Batallón XXI Vargas, sede en Granada Meta.

De igual manera, como el relator especial de la ONU colocó en duda que las ejecuciones extrajudiciales fueran llevadas a cabo por manzanas podridas de las Fuerzas Armadas, cerca de 6.000, las que además de estar adscritas a más de 180 unidades militares del país se encontraban distribuidas en todo el territorio colombiano exceptuando el departamento del Amazonas, el diario *El Tiempo* con sustento en información de la Procuraduría concluyó:

Es sintomático que la Procuraduría General de la Nación, al levantar cargos contra 27 militares implicados en los falsos positivos de Soacha, haya conceptualizado también que los “falsos positivos” eran producto de “un plan criminal cuyo único propósito era satisfacer una exigencia institucional, nacida de la necesidad de mostrar a los altos mandos militares y, por qué no decirlo, al Gobierno, que la lucha contra los grupos armados ilegales se estaba ganando” (*El Tiempo*, 2011, p. 8).

El patrón aludido por el relator de la ONU y el pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación se relacionaba tanto a las similitudes sistémicas en los eventos, como a la infraestructura logística necesaria para consolidar las ejecuciones, la que requería, además del aporte voluntario de soldados en algunas unidades militares,¹⁵ a la apropiación de recursos económicos del Estado destinados a gastos reservados de las fuerzas militares (*El Tiempo*, febrero de 2014) y de un rubro presupuestal creado y destinado por el gobierno de la seguridad democrática específicamente para recompensas (Federación Internacional de Derechos Humanos, 2012, p. 9), los que fueron utilizados en la compra de armamento y uniformes para

15 En declaraciones ante la Fiscalía, un soldado del Batallón Contraguerrilla No. 57 Mártires de Puerres, aseguró que sus superiores les cobraban 10 mil pesos para la compra de armamento el cual era utilizado en las ejecuciones extrajudiciales. Para una mayor información ver el artículo del Espectador del 6 de octubre de 2012 “Para compra de armas en falsos positivos soldados debían aportar 10 mil pesos”.

vestir y armar a los asesinados, al pago de informantes, reales y ficticios, al desembolso de bonificaciones o recompensas para militares y civiles, y para el transporte de las víctimas, entre otros.

La generalización y sistematización de las ejecuciones extrajudiciales de no combatientes durante los últimos ocho años de la década del dos mil, evidencian un engranaje delictivo creado no solamente con la intención de incrementar los resultados operacionales en las Fuerzas Armadas, sino en la de posicionar en el colectivo social los resultados de la política de seguridad democrática, engranaje que se activaba desde antes de que se cometieran los homicidios. Engranaje validado por los promotores de la política de seguridad democrática al momento de afirmar que las denuncias por ejecuciones extrajudiciales respondían a la estrategia de las víctimas enemigas de los lineamientos políticos del gobierno del periodo 2002-2010.

En el informe de Human Rights Watch, el rol de los altos mandos en falsos positivos, evidencia que el engranaje diseñado para las ejecuciones extrajudiciales involucraba las unidades tácticas militares de una brigada militar y que existían coordinaciones entre diferentes brigadas¹⁶ para ejecutar los crímenes. De igual manera, evidencia casos como el de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, integrada por miembros del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, dedicada especialmente a combatir a las FARC en el sudeste de Colombia, quienes transportaron en helicópteros a cinco civiles secuestrados por los militares en el departamento del Guaviare a quienes cinco días después de su detención se les destrozó la cara al momento de asesinarlos presentándolos como muertos en combate.¹⁷

Con el propósito de justificar su accionar y no levantar sospechas, antes de comunicar las operaciones militares ficticias a la opinión pública, los militares se encargaban, a través de grupos

16 En los cuadros de presuntas ejecuciones extrajudiciales atribuidas a las Brigadas, elaborado por Human Rights Watch, se observa los crímenes cometidos tanto por la combinación de unidades tácticas de la Brigada como por la combinación con otras Brigadas.

17 El testimonio, la fecha del evento y demás datos se encuentran bajo reserva. Ver en: El rol de los altos mandos en falsos positivos, 2015.

de inteligencia, de difundir información en las regiones donde se realizarían los eventos, frente a la presencia de bandas delincuenciales. A esta actividad se sumaban militares formados en operaciones psicológicas quienes desarrollaban tareas en el interior de la organización castrense y en la comunidad. Allí tenían la misión de concienciar a los soldados respecto a que el asesinar a los enemigos era un deber de patria, ya que las FFAA representaban la moral de la sociedad. Esta actividad blindaba a la unidad militar de posibles y futuras denuncias de soldados que no estuvieran de acuerdo en la forma de asesinar a no combatientes en campos de batalla ficticios. El trabajo psicológico desarrollado en la comunidad era de manera permanente. En primera instancia, trabajaban en el área donde se llevarían a cabo los falsos combates, con el fin de persuadir a la población para que no dudara de la transparencia del operativo que se iba a llevar a cabo, además de contar con testigos leales frente a futuras investigaciones judiciales. El grupo de operaciones psicológicas también tenía como misión identificar y contactar personalidades y periodistas leales hacia la política de seguridad democrática para afianzar su lealtad, acercándolos hacia el ente castrense. Se organizaban actividades denominadas “soldado por un día, soldado para toda la vida” en donde se cautivaba a los asistentes con el uniforme, las botas y demás prendas militares. Los nuevos aliados nunca dudarían de los combates destinados a dar de baja a supuestos guerrilleros.

Días antes de que fueran asesinados el grupo de jóvenes e infantes procedentes de Soacha, los militares aseguraban que en Ocaña, Norte de Santander, lugar donde se reportaron enfrentamientos ficticios, operaba una banda de delincuentes llamada los “Rolos”, los que se encontraban azotando la región con la extorsión y el boleteo. Al momento de informar a la opinión pública el enfrentamiento, los militares presentaron a los asesinados como integrantes de la banda de los “Rolos” con tenebrosos antecedentes judiciales. Frente a ello el informe “Falsos positivos mortales” desarrolló una segunda hipótesis: